

# SUMARIO

II. Autoridades y Personal		Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de Ecoparque de Cáceres	14707
I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS			
Consejería de Igualdad y Empleo		Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	
Nombramientos. — Decreto 294/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Pedro León Ruiz como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo	14704	Sentencias. Ejecución.— Resolución de 27 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 477/2007 de la Sala de lo	
<b>Delegación de competencias.</b> — Resolución de 10 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se delegan en el Secretario General y en los Directores		Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1023/2005	14711
Generales determinadas competencias  Consoiaría do los lóvenes y del Deporte	14704	Sentencias. Ejecución.— Resolución de 28 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la disposión de la contenión de 28 de la contenión de la contenión de la contenión de 28 de 28 de la contenión de 28 de 2	
Consejería de los Jóvenes y del Deporte  Delegación de firma.— Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinas competencias en materia de personal en el Jefe de Servicio de Administración Gene-		ejecución de la sentencia n.º 213/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 556/2005	14711
ral, Gestión Económica y Contratación	14706	V. Anuncios	
III. Otras Resoluciones		Presidencia de la Junta	
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente		Adjudicación.— Resolución de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato privado de servicios	
Impacto ambiental.— Resolución de 23 de		"Representaciones teatrales de la obra Ferias Grandes	

com Salazar". Expte.: P-9/2007 .....

14712

agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y

Consejería de Economía, Comercio e Innovación		Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	
Notificaciones. — Anuncio de 16 de agosto de 2007 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.ª Nuria Malagón Mora en materia de comercio interior	14713	Plaguicidas. Capacitación profesional.— Anuncio de 24 de agosto de 2007 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 23 de agosto de 2007, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o	
Notificaciones.— Anuncio de 16 de agosto de 2007 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández en materia de comercio		Consciería de Igualdad y Empleo	14716
interior	14713	Consejería de Igualdad y Empleo	
Consejería de Fomento		Notificaciones. — Edicto de 17 de agosto de 2007 por el que se notifica el Acta H-137/07 a la empresa "Instalación de Tejados Ruano, S.L.U."	14728
Adjudicación.— Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el		Consejería de Sanidad y Dependencia	
concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Mejora del abastecimiento en Bohonal de Ibor". Expte.: OBR2007072	14714	Proyecto de Decreto. Información pública.— Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la	
Adjudicación.— Resolución de 9 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica para la formación del archivo técnico y redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, primera revisión y análisis general de la		apertura del trámite de audiencia en relación con el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 88/2002, de 25 de junio, que regula la composición, funcionamiento y organización del Consejo Extremeño de Salud	14729
seguridad de varias presas de la Junta de Extremadura".  Expte.: AT2007039	14714	Consejería de Cultura y Turismo	
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente		Adjudicación.— Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de mobiliario diverso para el Centro	
Impacto ambiental.— Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyec-		Cultural del Palacio Obispo Solís en Miajadas, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado. Expte.: R1073PR03005	14729
to de instalación fotovoltaica de 2,3 MW "Castuera" en el polígono 18, parcela 25, del término municipal de Castuera	14715	Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio	
Energía solar.— Anuncio de 23 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2,7 MW e instalaciones de transformación y evacuación		Información pública.— Anuncio de 17 de octu- bre de 2006 sobre adaptación de vivienda a alojamiento turístico rural. Situación: finca "Los Condados", parcela 157 del polígono 10. Promotor: D.ª Amalia Moreno Jimé-	
de la energía generada. Expte.: GE-M/58/07	14715	nez, en Valverde del Fresno	14730

Información pública.— Anuncio de 6 de		Ayuntamiento de Cabeza la Vaca	
julio de 2007 sobre construcción de explotación porci- na. Situación: finca "La Rodriga", parcela 334 del polí- gono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez, en Segura de León	14730	Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 10 de agosto de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera	14732
Información pública.— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina.		Ayuntamiento de Coria	
Situación: paraje "El Cordial", parcela 788 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Ramos Sánchez, en Benquerencia de la Serena	14730	Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, para la provisión en	
Información pública.— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: sitio "La Cumbre", parcela 741 del polígo-		interinidad de una plaza de Director de Programas del Patronato de Formación y Empleo	14732
no 12 y parcelas 1015, 1016, 1017, 1025 y 1026 del		Ayuntamiento de Fuente del Maestre	
polígono 13. Promotor: D. Felipe Gallardo Arcos, en Campanario	14730	Pruebas selectivas.— Edicto de 10 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria,	
Información pública.— Anuncio de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de granja de engorde de pollos. Situación: parcela 209 del polígono 19. Promotor:		mediante el sistema de movilidad, de tres plazas de Agente de Policía Local	14735
Val Batoqueros, S.L., en Valverde del Fresno	14731	Ayuntamiento de Guareña	
Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de casa rural. Situación: paraje "Morro Escudero", parcela 31 del polígono 7. Promotor: D.ª Patricia Pérez Amore, en Garbayuela	14731	Urbanismo.— Anuncio de 2 de agosto de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanística para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6	14739
Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 7 MW. Situación: paraje "Las Tiesas", parcela 7 del polígono 17.	11751	Urbanismo.— Anuncio de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la U.E. 17	14739
Promotor: Solargen Proyectos e Instalaciones Solares, S.L., en Casas de Don Pedro	14731	Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	
Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre instalación de parque fotovoltaico de 995 kW. Situación: paraje "El Canónigo", parcela 110 del polígono 47. Promotor: Idesa Solar Extremadura, S.L., en		Planeamiento.— Anuncio de 21 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana	14739
Olivenza	14732	Ayuntamiento de Puebla de la Reina	
Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre legalización de explotación porcina. Situación: parcela 69 del polígono 3. Promotor: Explotaciones Galán Durán, S.L., en Don Álvaro	14732	Urbanismo.— Anuncio de 6 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de la Delimitación de Suelo Urbano que afecta terrenos sitos en el polígono 20, parcela 10	14740

# II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

DECRETO 294/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de D. Juan Pedro León Ruiz como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.

A propuesta de la Consejera de Igualdad y Empleo, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.0) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como en el artículo 3.2 de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2007,

#### DISPONGO:

Nombrar a D. Juan Pedro León Ruiz como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Mérida, a 31 de agosto de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Igualdad y Empleo, PILAR LUCIO CARRASCO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Consejera, por la que se delegan en el Secretario General y en los Directores Generales determinadas competencias.

Mediante el Decreto del Presidente 17/2007, 30 de junio, se estableció una nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, creándose la Consejería de Igualdad y Empleo.

La Consejería de Igualdad y Empleo ejercerá las competencias que en materia de trabajo y empleo tenía la anterior Consejería de Economía y Trabajo, así como las de infancia y familia, servicios sociales, migraciones y prestaciones sociales que desempeñaba la anterior Consejería de Bienestar Social, asumiendo igualmente las competencias relativas a la mujer.

Razones de eficacia, celeridad y garantía en la resolución de las competencias atribuidas a la titular de la Consejería por el ordenamiento jurídico aconsejan la presente delegación de competencias.

En atención a lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 36 y 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO:

Primero. Delegar expresamente en el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo:

- La competencia para conocer y resolver los recursos administrativos que se interpongan contra actos dictados por los Órganos Directivos subordinados a esta Consejería, incluidos los recursos extraordinarios de revisión, la revisión de oficio de disposiciones y actos nulos, o la declaración de lesividad de los actos anulables dictados por la misma.
- La resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a actos dictados por la Consejería de Igualdad y Empleo que pongan fin a la vía administrativa, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, siempre y cuando la resolución o acto objeto de impugnación no haya sido dictado por el propio Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Segundo. Delegar en el Director General de Trabajo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la Dirección General de Trabajo y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de la Dirección General de Trabajo, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión

de las subvenciones y que se tramitan en aquella Dirección General y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renuncias de las subvenciones que se deriven de éstos.

Se delegan igualmente en el Director General de Trabajo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Tercero. Delegar en la Directora General de Formación para el Empleo la resolución de los procedimientos administrativos que puedan derivarse de los programas de formación para el empleo gestionados por dicha Dirección General, cuya competencia se atribuya a la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Delegar también en la Directora General de Formación para el Empleo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la Dirección General de Formación para el Empleo y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de la Dirección General de Formación para el Empleo, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Ordenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en aquella Dirección General y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renuncias de las subvenciones que se deriven de éstos.

Del mismo modo se delegan en la Directora General de Formación para el Empleo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Cuarto. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) la resolución de los procedimientos administrativos que puedan derivarse de los programas de empleo gestionados por el Servicio Extremeño Público de Empleo, cuya competencia se atribuya a la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Asimismo, delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de

ayudas gestionados por el Servicio Extremeño Público de Empleo y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación del Servicio Extremeño Público de Empleo, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; igualmente, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en el Servicio Extremeño Público de Empleo y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renuncias de las subvenciones que se deriven de éstos.

Se delegan también en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Quinto. Delegar en la Directora General de Infancia y Familias las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la Dirección General de Infancia y Familias y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de la Dirección General de Infancia y Familias, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en aquella Dirección General y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renuncias de las subvenciones que se deriven de éstos.

Se delegan además en la Directora General de Infancia y Familias las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Sexto. Delegar en la Directora General de Inclusión Social y Prestaciones las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los diferentes procedimientos administrativos derivados de los programas de ayudas gestionados por la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones y, en particular, para la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones que sean competencia de tramitación de la Dirección

General de Inclusión Social y Prestaciones, a excepción de aquellas en las que la normativa prevé la concesión mediante Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura; asimismo, delegar la competencia atribuida a la Consejera de Igualdad y Empleo para la resolución de los procedimientos de comprobación de cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la concesión de las subvenciones y que se tramitan en aquella Dirección General y de los posibles procedimientos de pérdida de derechos, reintegros y renuncias de las subvenciones que se deriven de éstos.

Del mismo modo se delegan en la Directora General de Inclusión Social y Prestaciones las competencias atribuidas a la Consejera de Igualdad y Empleo para la tramitación administrativa de la ejecución de resoluciones judiciales, recaídas en procesos derivados de procedimientos administrativos resueltos en virtud de la delegación conferida.

Disposición adicional única. Revocación y avocación.

La delegación de competencias contenida en la presente Resolución será revocable en cualquier momento por el órgano delegante, quien podrá también avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, a tenor de lo dispuesto por los artículos 13.6 y 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 10 de agosto de 2007.

La Consejera de Igualdad y Empleo, PILAR LUCIO CARRASCO

## CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinas competencias en materia de personal en el Jefe de Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación.

En función de las competencias que el Decreto 4/1990, de 23 de enero, atribuye a los Secretarios Generales en relación con el

personal adscrito a sus Consejerías, entiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conveniente la delegación de firma relativa a determinadas competencias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

Primero: Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación la firma de las siguientes materias:

- a) Autorizar los desplazamientos que deban realizarse por razón del servicio.
- b) Proponer a la Consejería de Administración Pública y Hacienda el reconocimiento del grado personal, trienios y servicios previos prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma.
- c) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento del personal.
- d) Velar por el cumplimiento de la normativa general sobre vacaciones, permisos, licencias, jornadas y horarios.
- e) Concesión de permisos y licencias.
- f) Dar posesión y cese a los funcionarios en los puestos de trabajo en que sean adscritos.
- g) Velar por el cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo en el ámbito de la Consejería.
- h) Todos aquellos actos de administración y gestión ordinaria del personal, que no figuren atribuidos a otros Órganos en el presente Decreto.

Segundo. En las resoluciones administrativas y actos administrativos que se firmen por delegación, se hará constar las precisiones que establece el apartado 2 del artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de agosto de 2007.

El Secretario General, JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS

## III. Otras Resoluciones

# CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de Ecoparque de Cáceres.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Ecoparque en Cáceres pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 59, de fecha 24 de mayo de 2007. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura, formula, en virtud del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de Ecoparque de Cáceres:

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de Ecoparque de Cáceres resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

Condiciones de carácter general:

- 1.a) Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.
- 2.ª) La presente declaración se refiere únicamente a la instalación del Ecoparque, incluyendo sus edificaciones, los caminos y cerramientos, así como la construcción de las celdas de almacenamiento de los residuos.
- 3.ª) El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un periodo de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción del Ecoparque, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura, para que en el plazo de dos meses ésta valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.
- 4.a) Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura.
- 5.ª) A efectos de ruidos, el Ecoparque se emplaza en una zona clasificada como residencial-comercial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de reglamentación de ruidos y vibraciones. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 decibelios (A) de día y los 45 de noche.
- 6.ª) La declaración de impacto ambiental incluye el informe ambiental favorable en lo referido al Plan de Restauración y Propuesta de Reforestación, tal y como establece el artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura. En este sentido, respecto a la Propuesta de Reforestación que establece dicha norma, se procederá a la reforestación del área afectada por el proyecto, haciendo especial hincapié en el entorno de las instalaciones y el perímetro de la

parcela, siempre siguiendo lo que se establece en las medidas especificadas en la presente declaración de impacto ambiental y, supletoriamente, en el estudio de impacto ambiental. Por otro lado, respecto al Plan de Restauración, tal y como se establece en la citada legislación (Ley 15/2001), en la fase final del proyecto se deberá proceder al desmantelamiento de todos los elementos e infraestructuras, de manera que la zona quede debidamente rehabilitada para otros usos. Se reciclará o reutilizará todo el material que sea posible.

#### Medidas preventivas y correctoras específicas:

- 1.ª) Se respetarán los ejemplares arbóreos existentes en el lindero septentrional, dado su gran porte y correcto estado fitosanitario. A tal efecto, se procederá al jalonamiento de su perímetro, con el fin de mantener intactas las características ecológicas de dichas áreas. No se realizarán caminos exteriores al cerramiento perimetral previsto.
- 2.ª) Al mismo tiempo que se instale el cerramiento perimetral, se procederá a la implantación de vegetación al pie del mismo. Se recomienda utilizar especies autóctonas, tanto de porte arbustivo como arbóreo.
- 3.a) Se talarán exclusivamente las encinas y alcornoques de la superficie afectada por la construcción de las edificaciones, los caminos interiores y las celdas de depósito de residuos. Se recomienda que los ejemplares de calibre inferior a 40 cm y en buen estado fitosanitario sean trasplantados a zonas perimetrales de la finca o a las áreas destinadas a aparcamiento y ajardinamiento del entorno de las instalaciones. Se notificará a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental qué ejemplares se proponen para su trasplante, emitiendo un informe complementario al respecto. Todos los trabajos selvícolas se realizarán, preferentemente, en periodo de parada vegetativa.
- 4.ª) Con el fin de facilitar las operaciones de desmonte y excavación, se recomienda que las celdas se ubiquen en terrenos pizarrosos. Dado que en la zona existen materiales graníticos y mixtos en la zona sudoriental de la parcela, será necesario controlar la implantación de celdas sobre este tipo de rocas, dado que presentan una mayor permeabilidad, presentando, por tanto, un mayor riesgo e contaminación. En caso de ser necesario disponer vasos de vertido sobre rocas granitos y corneanas, será imprescindible realizar un estudio hidrogeológico y geotécnico específico en dichas áreas, cuyos resultados deberán remitirse a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, con el fin de establecer, en su caso, medidas ambientales adicionales a la declaración e impacto ambiental o en la vigilancia ambiental que deba realizarse.

- 5.ª) El cerramiento perimetral no llevará incorporados elementos cortantes o punzantes, ni sistemas de electrificación.
- 6.ª) Sólo se podrá acceder a la zona por el camino existente desde la carretera EX-100 (Cáceres Badajoz). La empresa encargada de la gestión del Ecoparque camino deberá encargarse del mantenimiento del mismo, garantizando su buen estado de uso para los usuarios habituales del mismo.
- 7.a) Se recomienda la mejora del camino de acceso mediante su asfaltado o acondicionándolo mediante la utilización de materiales seleccionados que permitan un tránsito fluido sin excesivo levantamiento de polvo. Si el acceso no se asfaltase o acondicionase, sería imprescindible el riego diario para disminuir las emisiones excesivas de polvo a la atmósfera durante el tránsito de la maquinaria, tanto durante la fase de obra como durante la fase de funcionamiento.
- 8.ª) Antes de iniciar los trabajos de preparación de los terrenos, se procederá a la retirada de la tierra vegetal de los lugares a ocupar, creando montoneras (de menos de dos metros de altura) que se dispondrán de forma perimetral, con vistas a su utilización en los trabajos de rehabilitación y restauración finales o como enmienda en las labores de paisajismo y jardinería.
- 9.ª) Salvo casos excepcionales, los trabajos se llevarán a cabo de lunes a viernes en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno.
- 10.ª) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- II.<sup>a</sup>) Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos. Los camiones no superarán los 30 km/h con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera. Deberá disponerse de un lugar adecuado para el parque de maquinaria y los trabajos de mantenimiento. En cualquier caso, deberá ser un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales.
- 12.<sup>a</sup>) Para evitar las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el gestor adoptará las medidas necesarias para impedir la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la zona de gestión.
- 13.a) Al finalizar la actividad, proceder a la restauración de las celdas de depósito y a la mejora paisajística de su superficie. Este

objetivo, fundamental en la fase final del proyecto, buscará la integración ambiental y la reversión al estado original, recuperando los usos originales.

#### Vigilancia Ambiental:

- 1.ª) Será necesario que el gestor presente un estudio específico de carácter atmosférico e hidrológico, que debería incluir los datos necesarios para que la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental disponga de los indicadores ambientales que se utilicen como patrón de control de los niveles anómalos de calidad, tanto del aire como del agua. Los datos hidrológicos incluirán tanto los de aguas superficiales como los de subterráneas.
- 2.ª) El gestor del Ecoparque deberá elaborar un Plan de Vigilancia que permita valorar, por un lado, que la actividad se ejecuta de acuerdo a lo recogido en el proyecto y en el estudio de impacto ambiental (donde se señalará qué aspectos del medio y/o del proyecto deberán ser objeto de vigilancia) y, por otro, la eficacia en la aplicación de las medidas incluidas en el condicionado ambiental incorporado en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. El primer Plan de Vigilancia deberá presentarse al inicio del primer año la autorización. Posteriormente, se presentarán sucesivos planes cada tres años.
- 3.<sup>a</sup>) En la fase final del proyecto, deberá dejarse todo el área debidamente restaurada, con los taludes debidamente estabilizados, buscando la integración en el entorno, preferiblemente a su estado original.
- 4.ª) En el último año de funcionamiento, el gestor del Ecoparque deberá entregar un último plan de vigilancia, que se denominará "Plan de Clausura del Ecoparque de Cáceres", que será informado por el órgano con competencia ambiental a los efectos de dar por culminadas las operaciones de restauración de la fase de abandono de la actividad.

#### Condiciones complementarias:

- 1.a) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental (superficie a ocupar, instalación de infraestructuras auxiliares, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad del órgano ambiental.
- 2.ª) Deberá cumplirse con lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREFIEX), así como con lo establecido en el Plan INFOEX.

- 3.ª) Para proceder a la corta del arbolado, así como su trasplante, será imprescindible disponer de la pertinente autorización del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General del Medio Natural.
- 4.a) En el caso de que se afecte a alguna vía pecuaria, se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de vías pecuarias.
- 5.ª) Asimismo, y como norma a seguir a la hora de prevenir cualquier alteración del patrimonio histórico-arqueológico, se cumplirá lo establecido en la Ley 2/1999, de patrimonio histórico y cultural de Extremadura y en el Decreto 93/1997, regulador de la actividad arqueológica en Extremadura.

Mérida, 23 de agosto de 2007.

La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90, de 4 de agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA

# ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de ecoparque consiste en la implantación de una planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos, incluyendo vertedero de rechazos. El proyecto se enmarca dentro del Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo objetivo fundamental es la definición y programación de las actuaciones que permitan la gestión integrada de los residuos de forma compatible con la protección del medio ambiente y la salud de las personas.

Se ubica en la parcela 54 del polígono catastral n.º 35 del término municipal de Cáceres, que corresponde a la finca denominada "Dehesa Torre Juan de la Peña".

Se calcula una vida operativa de 20 años, con una producción bruta de 2.500 toneladas anuales.

El proyecto se concreta en la construcción de una serie de elementos: cerramiento de 2,5 m de altura del perímetro de la parcela, así como construcción de un camino asociado; construcción de un edificio de oficinas, vestuarios, comedor, control de báscula y aula ambiental, con un total de 360 m² de superficie; construcción de nave taller y de lavado de camiones con un total de 300 m² de superficie; construcción de áreas separativas cubiertas para la recepción de los residuos del tipo "todo uno", envases ligeros y voluminosos; construcción de nave de tratamiento de residuos

"todo uno" y línea automatizada de tratamiento de residuos de envases ligeros; construcción de eras cubiertas para el compostaje de materia orgánica, instalaciones de afino y almacenamiento; construcción de nave de acopio de productos recuperados; construcción de balsa y planta de tratamiento de lixiviados (300 m²); instalaciones para el tratamiento de aire y olores; urbanización exterior, redes y jardinería; construcción de los vasos de vertido de los rechazos de la planta de reciclaje en las áreas destinadas a tal fin, ocupando la primera celda a construir 10.500 m² de superficie, con capacidad para dos años; dotación de equipos móviles. Se incluye una balsa de 500 m³ para el control de las aguas de lixiviados y pluviales.

Se prevé la recuperación o compostaje del 40% del volumen de los residuos gestionados. Se recuperarán, fundamentalmente, papel y cartón, vidrio, plásticos, briks, metales y materia orgánica.

La puesta en marcha del Ecoparque supondrá la clausura definitiva del antiguo vertedero de la ciudad de Cáceres.

# ANEXOII RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

- "Descripción General del Proyecto", que se ha resumido en el Anexo I de la declaración de impacto ambiental.
- "Exposición de las principales alternativas estudiadas y justificación de la solución adoptada". Se plantean tres alternativas de ubicación al Ecoparque: la primera en la zona colindante al antiguo vertedero de la ciudad de Cáceres; la segunda, a unos tres Km de la localidad de Valdesalor; y la tercera, en la finca Dehesa Torre Juan de la Peña. Las dos primeras opciones se descartaron por motivos técnicos, sociales y ambientales. Se seleccionó la tercera opción por disponer de terrenos más idóneos, carecer de valores ambientales relevantes, no afectar a espacios naturales protegidos ni a yacimientos arqueológicos y por encontrarse a suficiente distancia de núcleos poblacionales.
- "Inventario Ambiental". Se estudian los siguientes factores del medio: climatología, —hidrología superficial y subterránea—, geología —incluyendo geomorfología, petrología y geotecnia—, fauna —incluyendo el inventario de los diversos grupos faunísticos presentes—, vegetación —incluyendo la vegetación potencial, las series vegetales y los biotopos característicos—, hábitats/ecosistemas —incluyendo los espacios naturales de interés, los hábitats de interés comunitario, los lugares de importancia comunitaria, las zonas de especial protección para las aves, las áreas importantes para las aves y los espacios naturales protegidos—, edafo-

logía, paisaje —incluidas las unidades paisajísticas— y, finalmente, los aspectos socioeconómicos y culturales —que incluye la socioeconomía, los usos del suelo, las vías pecuarias y el patrimonio arqueológico—.

- "Descripción de los efectos directos e indirectos que las acciones previstas en el proyecto puedan causar en el ecosistema": se analizan los impactos sobre la atmósfera, el agua, el suelo, la vegetación, la fauna, el paisaje, el medio socioeconómico y sobre la salud.
- "Valoración de los efectos señalados anteriormente": se realiza una valoración detallada de los impactos sobre cada factor ambiental, tanto durante la fase de construcción como durante la de explotación. La mayoría de los impactos negativos sobre el medio biológico tienen carácter compatible o moderado, salvo los impactos sobre la socioeconomía y la salud, que son de carácter beneficioso. El impacto global del proyecto tiene un carácter moderado.
- "Medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos". En este apartado se incluyen medidas específicas para prevenir o corregir los impactos ambientales negativos. Durante la fase de construcción estarían las siguientes: estabilizado de viales de obra, riego continuo mediante camión-cuba, favorecer la revegetación de taludes, revisar las emisiones de los humos de escape y los silenciadores del parque de maquinaria, evitar incineraciones de material sobrante de las obras, no realizar trabajos nocturnos, disminuir el movimiento de tierras, procurar trazados adaptados a la topografía del terreno, mantener la anchura de explanación estrictamente necesaria, recuperar, acopiar y trasladar el suelo fértil, elaborar un plan de desmantelamiento de las instalaciones, construir pequeñas balsas de decantación aguas debajo de las zonas afectadas, alterar mínimamente el equilibrio erosión-sedimentación, paralizar los movimientos de tierras durante los periodos de fuertes lluvias, elaborar normas de lavado de la maquinaria, no realizar vertidos de grasas y aceites, muestrear la calidad de las aguas del río Ayuela, tanto aguas arriba como aguas debajo de la parcela de actuación, evitar la construcción de celdas de vertido en la zona de servidumbre y policía hidráulica, elaborar un plan de reforestación, comenzar las obras fuera de los periodos de celo, reproducción y cría, no realizar trabajos nocturnos, agrupar las instalaciones y operaciones de obra, planificar las excavaciones para disminuir los volúmenes de material sobrante, colocar la cubierta de las naves de color verde, disponer de una zona ajardinada y arbolada en las inmediaciones del edificio de oficinas, plantar arbolado y matorral autóctono en el lindero norte.
- "Plan de reforestación". Este apartado es una extensión de las medidas correctoras dedicadas a la disminución de los impactos

sobre el factor "vegetación". El objetivo prioritario lo constituye el estrato arbóreo natural, constituido fundamentalmente por encinas y alcornoques. Se trataría de preparar el suelo, ataludando los bordes y cubriendo con 30 cm de tierra vegetal las zonas selladas. Cuando sea necesario, se procederá a la hidrosiembra. Se intentará respetar el mayor número de arbolado que sea posible. Se propone la repoblación de las márgenes del río Ayuela. Las áreas a reforestar llevarán un tratamiento previo de subsolado con tres rejones, sobre el que se realizará una plantación con densidad mínima de 500 pies por hectárea, utilizando ejemplares genuinos de la Sierra de San Pedro. En verano se realizarán los riegos correspondientes. Se realizará un cortafuegos perimetral de las zonas reforestadas. El objetivo, en la fase final, será la reforestación de la zona afectada con características similares a las de la dehesa.

— "Programa de Vigilancia Ambiental". Se pretende la creación de una red de vigilancia, el seguimiento del plan de reforestación y el establecimiento de indicadores de control y niveles de intervención. La vigilancia se concreta en las siguientes actuaciones: instalación de una estación meteorológica, muestreo de la calidad de las aguas del río Ayuela, instalación de piezómetros, instalación de sistemas de muestreo de gase de vertedero, instalación de extensómetros u otros sistemas de control geotécnico de los taludes de las celdas, control e inspección de deterioro de las características de los vasos de vertido.

- "Resumen del estudio y conclusiones".

El estudio de impacto incluye un anexo de planos, donde se incluye el plano de localización con las infraestructuras básicas, sobre una ortofoto.

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 477/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1023/2005.

En el recurso contencioso-administrativo número 1023/2005, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación de Doña Francisca Rodríguez

Nacarino, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Regularización de la plantación de viñedo.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 477/2007, de 22 de mayo de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1023/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez en nombre y representación de Doña Francisca Rodríguez Nacarino contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre la parcela objeto del recurso, referenciada en el primer fundamento de esta sentencia, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 27 de agosto de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 213/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 556/2005.

En el recurso Contencioso-Administrativo n.º 556/2005, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por la procuradora D.ª Vanesa Ramírez-Cárdenas Fernández de Arévalo, en nombre y

representación de D.ª Manuela Casco Picón contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 24 de mayo de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada, ha recaído sentencia firme, dictada el 13 de marzo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, al estimar el recurso interpuesto por la interesada.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 213/2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de lusticia de Extremadura en el Recurso Contencioso-Administrativa interpuesto por D.ª Manuela Casco Picón contra la Resolución de fecha 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dictada en el recurso de alzada contra la Resolución de Dirección de Política Agraria Comunitaria, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Ramírez-Cárdenas Fernández de Arévalo, en nombre y representación de D.ª Manuela Casco Picón contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre las parcelas objeto del recurso, referenciadas en el primer fundamento de esta sentencia, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 28 de agosto de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato privado de servicios "Representaciones teatrales de la obra Ferias Grandes com Salazar".

Expte.: P-9/2007.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: P-9/2007.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Privado de Servicios.

- b) Descripción del objeto: Representaciones teatrales de la obra Ferias Grandes com Salazar.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Sesenta y dos mil euros (62.000 €), I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 19 de julio de 2007.
- b) Contratista: Gestión Ibérica de Eventos Culturales, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta y dos mil euros (62.000 €), I.V.A. incluido.

Mérida, a 19 de julio de 2007. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 16 de agosto de 2007 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.ª Nuria Malagón Mora en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D.ª Nuria Malagón Mora.

Último domicilio conocido: Avda. Santa Marina, n.º 21 B. 06005, Badajoz.

Expediente n.º: CI 05/07, seguido por los siguientes hechos: Desarrollo de la actividad de sanción de franquicias sin haber realizado la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 8.1.

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 h).

Sanción Propuesta: Mil euros (1.000,00 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 16 de agosto de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2007 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.Antonio Jiménez Fernández en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: Avda. Dolores Ibárruri, n.º 125 Bajo C. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: Cl 07/07, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 16 de agosto de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Mejora del abastecimiento en Bohonal de Ibor". Expte.: OBR2007072.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007072.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento en Bohonal de Ibor.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 44, de 17 de abril de 2007.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 393.326,61 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 7 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Andiajoa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 347.346,72 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Secretario General (P.D. 24.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica para la formación del archivo técnico y redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, primera revisión y análisis general de la seguridad de varias presas de la Junta de Extremadura". Expte.: AT2007039.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2007039.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la formación del archivo técnico y redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, primera revisión y análisis general de la seguridad de varias presas de la Junta de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 38 de 31 de marzo de 2007, B.O.E.: n.º 94 de 19 de abril de 2007, D.O.U.E.: S64 de 31 de marzo de 2007.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.200.000,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
- b) Contratista: UTE Inyges Consultores, S.L. Aristos Ingenieros Consultores, S.L. Ingeniería Civil Internacional, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 953.953,03 €.

#### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de agosto de 2007. El Secretario General (P.D. 24.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

# CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 2,3 MW "Castuera" en el polígono 18, parcela 25, del término municipal de Castuera.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 2,3 MW, "Castuera", en el polígono 18, parcela 25, en el término municipal de Castuera, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la agrupación de 23 fotoislas de 100 Kw, constituidas cada una de ellas, por ocho seguidores solares a dos ejes con una altura máxima de 8,4 m, se instalará un inversor de 12,5 KW por seguidor y once Centros de Transformación de 2x100 KW y uno de 100 KW, todos ellos tipo prefabricados. Se construirá una línea eléctrica subterránea en anillo para conectar los centros de transformación con en centro de seccionamiento y este con la red de media tensión de Iberdrola. La conexión se realizará en la subestación "Castuera" en barras de 20 KV mediante una línea subterránea de 2681 m de longitud. El proyecto estaría ubicado en el término municipal de Castuera, y siendo el promotor Gate Solar Gestión, S.L.U.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2,7 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/58/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 2700 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20/B2 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por cinco centros de transformación en caseta, unidos en anillo a través de un centro de seccionamiento general y una línea subterránea de M.T.:
- 4 C.T. de tensión de 2x630 kVA, de relación de transformación 20/B2 kV.
- I C.T. de tensión de 630 kVA, de relación de transformación 20/B2 kV.
- Interconexión entre los centros de transformación mediante línea subterránea formada por 3 (1x240) mm<sup>2</sup> Al. DHV 18/30 kV.
- La línea de evacuación será subterránea con cables M.T.
   18/30 kV del tipo DHV, unipolares, con conductores de sección y

material 1x240 Al. Entroncará en la subestación transformadora de la localidad de Lobón, propiedad de Sevillana-Endesa y finalizará en la planta fotovoltaica, sita en el polígono industrial de Lobón. Estará formada por 2,15 km de línea trifásica (de los cuales 1,75 km transcurren en canalización existente).

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca "El Carrascal" en el paraje "Cañada Honda", polígono 21 de Lobón (Badajoz).
- Promotor: Energía Solar de Badajoz, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética (P.S. La Secretaria General. Resolución de 27 de julio de 2007, D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto), M.ª CONSUELO CERRATO CALDERA.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 23 de agosto de 2007, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa

a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 86, de 26 de julio), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 23 de agosto de 2007, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 24 de agosto de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

#### ANEXO

"De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por la Orden de 19 de septiembre de 2005, así como de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 86, de 26 de julio), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 20 del citado Decreto 197/20072, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: C.F.A. MORALEJA

23/04/2007 A 27/04/2007 (BASICO)

CURSO Nº: 0696/022/10/0128/2007/00F/B/ MORALEJA.

Centro: C.F.A. DON BENITO

CURSO Nº: 0698/020/06/0044/2007/00F/B/ DON BENITO.

15/01/2007 A 05/02/2007 (BASICO)

**APELLIDOS Y NOMBRE** D.N.I. **APELLIDOS Y NOMBRE** D.N.I. 0070515628 ESPINO GEMIO, JUAN PEDRO 006896940E DOMINGUEZ DIAZ, JOSE LUIS 008890188K FERNANDEZ ORTIZ, MARIA 007927782G BERNAL VICENTE, CIRIACO 008892359F MANSILLA NIETO, RAMON 028968313C BUESO HURTADO, DAVID 045558628K GUILLEN BARROSO, JOSE MANUEL 028968573G DE VICENTE VENTURA, ROSA Mª 052968247Y ARIAS PORTILLO, JUAN MANUEL 028969446A ASENSIO VIDAL, JOSEBA 053263253Z MALAVE GONZALEZ, JOSE ANTONIO 028972790N DOMINGUEZ CAMPOS, HECTOR 053264700N JIMENEZ CALDERON, JUAN CARLOS 028973316D GARCIA PIRIS, ALVARO 053268997P MERINO MASA, Mª DE GUADALUPE 028974871T FROCHOSO SANCHEZ, IVAN 053570390D MORCILLO RODRIGUEZ, ABEL 028975076K CANO MONTERO, VICENTE 053571693R MORENO CALVO, ANDRES MANUEL 028975086P DE SANDES HERNANDEZ, JUAN 053573969T PAREJO LOPEZ, MIGUEL 028976345W LEON SANCHEZ, JESUS Mª 053576016T SANCHEZ GARCIA, DIEGO 028977219W SANCHEZ DE LAS HERAS, LETICIA 053577151P CALVO JIMENEZ, SERGIO 028977299.1 VALLE SANCHEZ, TERESA 053579491W CHAPARRO PALOMERO, JUAN FRANCISCO 044411108V RODRIGUEZ GONZALEZ, ADRIAN 053735568R GARCIA DE PAREDES LOZANO, JOSE LUIS 070932289J REDONDO CASTRO, PEDRO MANUEL HERRERA PUERTO, MANUEL

Entidad: AFORCOD, S.L.

053736587P

053737252Y

076047622P

076261297J

076267885T

076269099H

080076758G

CURSO Nº: 0729/410/06/0083/2007/00F/B/ MERIDA.

LEAL SABUGAL, ALBERTO

MONTALVO RAMIREZ, ANGEL

MARGULLON MARQUEZ, ALICIA

ASENSIO RIO, LAURA

GUERRA BARRADO, JUAN ANTONIO

CONTRERAS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER

23/04/2007 A 30/04/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008683571J	FERNANDEZ CABEZA, FABIAN	006929236A	LORO ALIAS, DIEGO
009153179F	BARRENA MOVILLA, MANUEL	008680681K	GOMEZ LUENGO, MARIANO
009160443A	RUBIA GIL, RAMON	008690200H	AMBRONA NOGALES, JOSE ANTONIO
009172400T	MORENO PRADO, DOMINGO	028946576H	CABRERA RUIZ, ANTONIO
009173515B	GALAN RODRIGUEZ, SANTIAGO	033987676R	PEÑA PIZARRO, EMILIO
009186135G	CHACON MORGADO, ALFONSO	034767833K	CIUDAD MARCOS, VALENTIN
009191825J	EXPOSITO GUERRERO, JOSE MANUEL	052968013W	PECOS MERCHÁN, BENITO
009192020R	BARRASA VINAGRE, VICENTE	052969541N	DIAZ MORAN, JOSE MANUEL
076254418B	EXPOSITO CABALLERO, FRUCTUOSO	053267541R	HOLGUIN GASPAR, OSCAR
076259314P	GALAN GUERRERO, SANTIAGO	053572100V	MARMOL MASA, JUAN PEDRO
076262066T	GALVEZ GALAN, JOSE ANTONIO	053573259A	PACHECO CORTES, ANTONIO
076266700B	SOSA PLAZA, FELIX	053578239S	CORTES RUBIO, ESTEFAN
		076240182N	LINO GALLEGO, VICENTE

Entidad: AFORCOD, S.L.

076011254A

076033970H

076041340M

076041646N

076133858V

076135718Z

076138735H

CURSO N°: 0756/410/06/0153/2007/00F/B/ VILLANUEVA DE LA SERENA. 02/04/2007 A 12/04/2007 (BASICO)

BERRUECO MADEJON, TEOFILA BEGOÑA

RODRIGUEZ ANTON, CESAR

MARTIN SANCHEZ, CARMEN

GAÑAN SANCHEZ, SIXTO

GIL SANCHEZ, LUIS JAVIER

SANTERO LORENZO, Mª JOSE

RIVAS SALGUERO, JOSE MANUEL

CURSO Nº: 0048/289/06/0051/2006/00F/B/ TALARRUBIAS.

03/07/2006 A 07/07/2006 (BASICO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

002081362T LUENGO MANSILLA, FRANCISCO 076230939S MUÑOZ GARCIA, PRIMITIVO Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº: 0055/289/06/0019/2006/00F/B/ AZUAGA.

03/07/2006 A 07/07/2006 (BASICO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

080022651Q HERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N°: 0143/289/06/0014/2007/00F/B/ AZUAGA.

04/06/2007 A 08/06/2007 (BASICO)

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N°: 0144/289/06/0029/2007/00F/B/ CAMPILLO DE LLERENA.

30/04/2007 A 07/05/2007 (BASICO)

D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008290466R	ROMERO GALLEGO, JUAN	008394328H	BLANCO MURILLO, JUAN
008694644T	MONTAÑO RODRIGUEZ, JOSE	008395316V	TAMAYO MORA, JOSE
008886709S	QUINTANA MORILLO, JOSE ANTONIO	008396461N	TAMAYO MORA, ANTONIO
022497169H	JIMENĖZ MORIANA, JOSE	008788803C	VALENZUELA PASCUAL, MANUEL
030195049M	ROSA ORTIZ, MANUEL	008891902X	VERA CABANILLAS, ANTONIO MANUEL
030205462E	DIAZ BARRAGAN, JUAN JOSE	008891908Q	CABANILLAS VELARDE, JOSE JOAQUIN
030206737D	PRIETO BLANCO, RAFAEL	008891978V	VIZUETE VALERO, MARIA JOSE
030207860M	OJEDA BLANCO, Mª CRISTINA	008891998Z	LLANES SUAREZ, JUAN PABLO
044784996V	REDONDO ESPEJO, SERGIO	034782427X	VELASCO MURILLO, MANUEL
044789505H	MONTAÑO MONTAÑO, JUAN CARLOS	044781729Q	TRENADO ROMERO, ANTONIO
076243450Z	FUENTES BLANCO, EMILIO	044785018Q	ENCISO CERRATO, JAVIER
076243471N	HINOJOSA MORUNO, FRANCISCO	044785019V	ENCISO CERRATO, JORGE
076244657W	FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO JUAN	045556819Y	CABANILLAS GOMEZ, MIGUEL ANGEL
076244717Q	MONTERRUBIO MONTERO, VICTOR JOSE	076166800T	FERNANDEZ LLAÑEZ, JUAN
076244814K	FUENTES BLANCO, MANUEL	076247532W	GUIJEÑO FRANCO, MANUEL
076249892Q	GARCIA LEON, MANUEL JESUS	076247533A	CORTES PLATERO, ANTONIO
076249978X	GUERRERO CRUZ, JOSE LUIS	076247547V	BENITEZ ROJAS, JOSE MANUEL
076249994A	GONZALEZ MINUESA, FRANCISCO	076247557G	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR
080006108X	VIZUETE PULGARIN, ANGEL	076247603G	LIANES MATEOS, ANTONIO
080006738L	MONTERRUBIO GOMEZ, ANTONIO FERNANDO	076252651S	CANTILLO VELARDE, JOSE LUIS
080036032B	CALERO MONTERO, ANTONIO	076252696 <b>Z</b>	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN FCO.
080037331E	VALENCIA MAESSO, RAMON	076256047F	SANCHEZ CORTES, FRANCISCO JAVIER
080059301G	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	076256586V	TENA PASCUAL, ANTONIO
080063052Y	MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	080037866M	SANCHEZ MORENO, FRANCISCO

CURSO N°: 0145/289/06/0033/2007/00F/B/ CASAS DE DON PEDRO.

26/03/2007 A 30/03/2007 (BASICO)

Entidad: APAG-EXTREMADURA CURSO N°: 0146/289/06/0035/2007/00F/B/ CASTILBLANCO. 19/03/2007 A 23/03/2007 (BASICO)

D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
000634132E	AGUEDA LAZARO, JULIO	000363442L	BARRERA MENDEZ, JOSE MANUEL
006905845A	TREJO MIGUEL, FRANCISCO	001337556Z	CARRETERO SANZ, ALFREDO
008606104X	GONZALO ROMERO, JOSE FELIPE	003398013Q	TORREGO HERRERO, DOMINGO
008691165V	MANZANO GOMEZ, ANTONIO	004125653M	LUENGO DUEÑAS, JUAN
008691309T	CABELLO RAYO, FEDERICO	004181926C	ROMERO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN
008694143M	RUIZ MANSILLA, DOMINGO	005863203C	PAREJA MORENO, VICTOR
008869336F	ANTUNEZ BORRACHERO, JUAN	008592202T	FERNÁNDEZ DELGADO, FERNANDO
009160760K	DONOSO ASENSIO, JORGE JUAN	008593299Q	NAVAS ABADES, FRANCISCO
019451363X	LOPEZ SANCHEZ, SATURNINO	009165599F	SECO CORRAL, MANUEL
028968159G	PEREZ LOPEZ, MARIA ASUNCION	014524626B	RAMOS DEL PRADO, FRANCISCO
033983553H	PASTOR RAMOS, JESUS	035256788L	ABELLAN GALAN, CONSUELO
043652331X	MUÑOZ SOTO, ANTONIO	037762367R	DEL PRADO LUENGO, LORENZO
046843524E	PIJUAN MUÑOZ, PEDRO LUIS	050022486Q	GIL RUBIO, FELIPE
052862347K	MARTINEZ GARCIA, SILVIA	076191010 <b>Z</b>	MARRUPE RUIZ DE MOLINA, FUENCISLA
052962875Q	ROMERO ASENSIO, RAUL	076191011S	MARRUPE RUIZ DE MOLINA, MARIA RAMOS
076191127Q	ALVAREZ MERINO, LUIS	076191075X	FERNANDEZ DELGADO, MARIA JUANA
076192450M	RAYO RUIZ, NICOLAS	076191090W	MARRUPE PODEROSO, GREGORIO
076230300C	BLAZQUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	076191105V	PUA RUIZ, JUAN
076243138R	LEDESMA MARTIN, JUAN MANUEL	076216226E	DEL PRADO MARRUPE, ANSELMO
076243215D	ARROBA MAYORALA, RAFAEL	076230416K	LUENGO MORA, FIDEL
076243238D	GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO	076230491G	DIAZ HORCAJO, JOSE
079305316M	ARROBA MAYORALA, PEDRO		
080061427Z	TRENADO RUIZ, JAIME		

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N°: 0147/289/06/0036/2007/00F/B/ CASTUERA. 21/05/2007 A 28/05/2007 (BASICO) Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N°: 0148/289/06/0037/2007/00F/B/ ALBURQUERQUE. 18/06/2007 A 22/06/2007 (BASICO)

D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008528127A	HOLGUIN GALLEGO, JOSE	007041086G	AMARO GALANO, AGUSTIN
008890220F	BARQUERO HIDALGO, DIEGO MANUEL	007048951A	BARROSO CORCHADO, JUAN FRANCISCO
009162193M	CAMPOS GUISADO, NATALIO	007050204Z	ENRIQUE RABAZO, JUAN PEDRO
052964710B	GONZALEZ LEON, ERNESTO JESUS	007050279C	VARA CANDELO, PABLO
052966751M	GALLARDO CASCOS, FELIPE	008342995K	REDONDO SOISA, JUAN
053262398X	GARCÍA MURILLO, MARÍA TRINIDAD	008731613P	DUARTE GAMERO, DANIEL
053262399B	GARCÍA MURILLO, TIBURCIO	008761604F	GONZALEZ ALFONSO, PABLO
053574624B	CABALLERO GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	008767479V	GARCIA BECERRA, FELIPE
053576965Y	ROMERO SÁNCHEZ, ANTONIO	008784901M	CARBALLO GENERELO, RAIMUNDO
053577261A	DÍAZ CANO, JUAN CARLOS	008793772K	CORDOVILLA FERNANDEZ, LUISA
076232129D	CABALLERO HUERTAS, ANTONIO	008795195H	ROMAN LEON, PABLO
076240628K	POZO MURILLO, PEDRO	008813672A	RASERO LLARENA, PABLO ALBERTO
076241446B	CABALLERO GARCIA, JOSE	008831317F	CARBALLO BERNAL, JOAQUIN
079306922R	POZO MURILLO, JOSE MARIA	008834525H	EVIA GONZALEZ, JUSTO
07930 <b>7</b> 417J	FUENTES DE LA ROSA PEÑA, MANUEL	008877855Q	MACHADO TABORDA, JOSE DOMINGO
079308450B	GÓMEZ CORONADO FERNÁNDEZ, LEOPOLDO	028951587S	GOMEZ ROMERO, FELIPE ANGEL
080089210J	DEL SANTO MATAMOROS, FRANCISCO JOSÉ	074324237J	ILLAN VIVIAS, VICENTE
		080056074C	MARTINEZ GAMERO, JESUS MANUEL
		080099300Y	RUBIALES HERNANDEZ, JUAN PABLO

CURSO N°: 0151/289/06/0125/2007/00F/B/ SIRUELA. 16/04/2007 A 20/04/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
001479418N	QUINTANA CASTILLEJO, RAFAEL	008273095H
005660575E	FUENTES RODRIGUEZ, EVA MARIA	008275350L
005672915B	LOPEZ BLASCO, INES BENITA	008395110H
008589084X	RECIO GALLEGO, CASIMIRO	008453647C
008589344V	BARRANQUERO CARDEÑOSA, EUGENIO	008700394T
009165553F	RODRIGUEZ MURILLO, MARIA REYES	008701249G
009181644K	FABERO MILARA, FÉLIPE	008701873F
034772037Q	MANZANO CENDRERO, JUAN	008701881S
050174008Z	CASTILLO FERNANDEZ, MILAGROS	008749858Z
051443792Z	QUINTANA CASTILLEJO, MANUEL JOSE	008774868T
051677986E	AGUILERA ALVAREZ, ANGELA	008881461B
052357026X	CENDRERO CARDEÑOSA, ANGEL JESUS	008889231F
052358070L	ABELLÁN DELGADO, ÁNGEL MARÍA	034779159P
052968455F	MANZANO CENDRERO, GREGORIO	044776464H
053269989B	DÍAZ ASENSIO CUERPO, VICTOR MANUEL	051957192P
053571855W	RODRIGUEZ RIVERO, MANUEL	076225595F
076183148H	SEVILLANO NIETO, SILVERIO	076244925V
076183291T	GONZALEZ OLAYO, JULIAN	076247347R
076191563S	PACHA RODRIGUEZ, LORENZO RAFAEL	079258431V
076241897W	AGUDO ALCOBENDAS, MARIA PETRA	080007653Z
076242153M	GALLARDO ROMERO, DIEGO	080027242F
079265290E	GOMEZ CALDERON, J. FRANCISCO	080033566Y
0X6328378C	ARANGO VILLADA, MARIA RUBIELA	080033782S

#### Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº: 0157/289/06/0050/2007/00F/B/

FREGENAL DE LA SIERRA. 28/05/2007 A 01/06/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006986876M	BAÑOS ALONSO, PEDRO
008741420V	VAZQUEZ YEBENES, RAFAEL LUIS
008750269B	REYES BAUTISTA, JUAN
008791171L	GOMEZ LECO, JOSE
008797693D	RODRIGUEZ-ARMIJO CHARDONNET, VICENTE
008864958E	JARAMILLO MORENO, JULIÁN
008890498D	FERNANDEZ DONOSO, JESUS
035077009P	RUBIO PEREZ, EDUARDO
044784158F	PEREZ PEROGIL, JOSE CASTO
048918123K	PORTILLO PEÑA, DAMIAN
080003496C	CORDERO NOGALES, FRANCISCO
080017971M	DIAZ GIRALDO, FRANCISCO
080017988E	ALVAREZ CANTONERO, DOMINGO
080031127M	CARMONA SANCHEZ, JOSE LUIS
080031352T	DIAZ GIRALDO, MANUEL
080035225D	GOMEZ MARRON, LUIS
080039122L	HERNANDEZ ROMERO, REMEDIOS
080039179F	DELGADO EXPOSITO, JUAN CARLOS
080042018V	BARROSO LEON, MARIA REMEDIOS
080042208T	GARCIA HERMOSO, JUAN JOSE
080050043S	FRIAS MACIAS, JESUS
080082779E	GARCIA SANZ, FERNANDO
080082780T	GARCIA SANZ, VICTOR MANUEL
080085591M	FALERO DOMINGUEZ, JUAN MANUEL
080555909L	MIRANDA GOMEZ, DOMINGO

#### Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº: 0154/289/06/0074/2007/00F/B/ LLERENA. 28/05/2007 A 01/06/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008273095H	ARAGON PATON, LUIS
008275350L	RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO
008395110H	MORENO MARTINEZ, URBANO
008453647C	PORRO PONCE, AGUSTIN
008700394T	HERNANDEZ SANCHO, RICARDO
008701249G	RAFAEL MARTIN, EMILIO
008701873F	HERNANDEZ AREVALO, JOSE
008701881S	CHACON HERNANDEZ, FRANCISCO
008749858Z	HERROJO RUFIÁN, MIGUEL
008774868T	BORDALLO GONZALEZ, JOSE JOAQUIN
008881461B	LLORENTE GOMEZ, RAFAEL
008889231F	GUIJARRO CHACON, JOSE ANTONIO
034779159P	HERREZUELO MURILLO, JUAN MANUEL
044776464H	VERA VERA, VICTORIANO
051957192P	NIETO MURIEL, JAVIER
076225595F	IGLESIAS CID, RITA
076244925V	MILLAN ENAMORADO, JESUS SANTIAGO
076247347R	GRACIA MONTAÑO, ANTONIO
079258431V	MORENO ALONSO, ANTONIO
080007653Z	RUIZ MILLAN, ANTONIO DE LA CRUZ
080027242F	GARCES RODRIGUEZ, PETRA JESUS
080033566Y	MILLAN CORTES, PRAXEDES
080033782S	RAMOS CAÑAMARES, BALBINO LUIS

#### Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N°: 0161/289/06/0158/2007/00F/B/ ZAFRA. 21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

006530834F MARTIN MONTERO, JAIME
ALANDAMA AMERIKAN MENDO DEDDO
006558052Q MARTIN MONTERO, PEDRO
008689129M RENGIFO GALLEGO, FERNANDO
008798444R LUCAS RODRIGUEZ, FRANCISCO
009166571J TORO SANTOS, JUAN ANTONIO
031213453S RAMOS MATOS, BASILIO
080004924E MURILLO PALLERO, RICARDO
080005126V MARIN PEREIRA, JOSE
080008696E MAYAL ALMEIDA, GREGORIO
080015445D SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO ELADIO
080034094M BARROSO SANTANA, RAFAEL
080039565W BERCIANO SIMOES, JOSE ANTONIO
080043479Y LUCAS SANCHEZ, JOSE ANTONIO
080060769T RAMOS SANCHEZ, BASILIO JAVIER

CURSO Nº: 0166/289/06/0036/2007/00F/B/

CAMPILLO DE LLERENA. 04/06/2007 A 08/06/2007 (BASICO)

Entidad: APAG-EXTREMADURA
CURSO N°: 0170/289/06/0094/2007/00F/B/
OLIVA DE MERIDA. 26/03/2007 A 30/03/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008362522K	ENCISO CABANILLAS, NEMESIO	008559661G	YANGUAS GARCIA, BALBINO
008362560J	GUIJEÑO NUÑEZ, ANTONIO	008559718S	PITA NUÑEZ, JUAN
008393839N	VALENZUELA PLATERO, ANTONIO	008560264D	BLANCO RUBIA, SANTIAGO
008395066C	FRANCO MORENO, RAIMUNDO	008666084Y	MURILLO BLANCO, JOSE
008395872K	BENITEZ PASCUAL, JOSE	008673274C	MENESAS POZO, JAVIER
008692309B	LIANES VERA, ANTONIO	008684001Y	CARROZA PINILLA, FRANCISCO
008809347W	HERAS NAVASCUEZ, FRANCISCO	008688589V	BÉJAR POZO, DOROTEO
008885914W	VERA HABA, Mª AMPARO	008693699K	SALGUERO SANCHEZ, CARLOS
044776572B	NAVARRO MOLINA, ANTONIO	009150799L	BLANCO MONTERO, SANTIAGO
044781637Q	VALENZUELA ROMERO, FERNANDO	009158838P	BENÍTEZ RODRÍGUEZ, LUÍS
044782046B	PIZARRO LOMBARDO, JUAN FRANCISCO	009160644C	MENAYO TORRES, EUSEBIO
044782172E	CABANILLAS GOMEZ, RAFAEL MANUEL	009166111J	BLANCO CARROZA, ANGEL
044782888W	LIANES NUÑEZ, JUAN RAMON	009178061A	GOMEZ CARROZA, ANGEL
044784423L	MARTINEZ LIANES, SUSANA	009181359N	PEÑATO MONGE, ANDRES MARIA
044786678C	CORTES FERNANDEZ, ANSELMO LUIS	009191123R	GOMEZ CARROZA, GREGORIO
044786952H	CABALLERO MORENO, Mª JESUS	033980678H	PALMA LOZANO, FRANCISCO
053265198G	GUIJEÑO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	034771965J	YANGUAS YANGUAS, JUAN CARLOS
076247634N	MACHIO PASCUAL, JUAN	076213703Y	SALGUERO BEJAR, SANTIAGO
076265647Q	AREVALO CABANILLAS, FRANCISCO JAIME	076254851F	CARROZA GÓMEZ, JUAN MANUEL
080026533B	AREVALO MARTINEZ, SERAFIN	076261746W	POZO MORENO, ISMAEL
080026643Y	CABANILLAS CABANILLAS, FRANCISCO DE SALES	076267341P	FRANCO BENITEZ, JULIO
080037888G	MALDONADO GARCIA, PRUDENCIO	076267803X	BENITEZ CASILLAS, ANGEL LUIS
080037889M	HOLGUIN VERA, RAFAEL	076267804B	BENITEZ CASILLA, ANDRES
080037928K	GUIJEÑO FRANCO, ANTONIO LUIS		
080037959Y	CORTES GARCIA, ANGEL		

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº: 0177/289/06/0133/2007/00F/B/

OLIVA DE MERIDA. 18/06/2007 A 22/06/2007 (BASICO)

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N°: 0179/289/06/0072/2007/00F/B/ LOBON.

21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006956429X	CARDENAL MURILLO, ALFONSO CARLOS	007013370A	CALDERA ALISEDA, JOSE Mª
008637618Z	CARROZA CARROZA, ALEJO	007040997F	BONITO VERDEJO, ANTONIO
008654607Y	ROMERO TAMAYO, PEDRO	007256669P	SAEZ PULIDO, JOSE Mª
008669462A	POZO POZO, ANTONIO	008692834F	GRACIA MATEOS, JUAN
008689335G	GOMEZ GARCIA, ANGEL	008782042K	SAEZ CORONADO, JOSE
009169941W	BENITEZ GOMEZ, DOMINGO	008802702G	CERRO ALVAREZ, ALONSO
009185917Q	CARROZA NUÑEZ, ANGEL	008847262J	BONITO NICOLAS, JOSE ANTONIO
009188104H	GARCIA POZO, MAXIMINA	008878205K	FERNANDEZ SANCHEZ, SEGUNDO
009191228Z	GIL CARROZA, MIGUEL	009185838Y	CIENFUEGOS GUERRA, JUAN FRANCISCO
009193944Q	CARROZA NUÑEZ, JUAN	009196238X	COLLADO SORIANO, DIEGO ANTONIO
033980081L	RUBIA VELARDE, ANTONIA	028968028B	CALERO VIVAS, EMILIO MIGUEL
034768382H	GOMEZ BLANCO, AMBROSIO	032858850S	SALADO SALADO, MANUEL
076222829R	GUTIERREZ MARTINEZ, JUAN PEDRO	051683019H	GARCIA MATEO, PEDRO LEOCADIO
076240351C	MORENO VELARDE, JOSE	076204231X	GUERRERO POBLADOR, FRANCISCO
076247463W	CARROZA NUÑEZ, JOSE	076223010K	REYES MUÑOZ, SERAFIN
076255653G	SERRANO CASILLAS, MANUEL	076253727X	GOMEZ ASENSIO, RAFAEL ANGEL
076258951J	HUMANEZ BRAVO, EULOGIO	080078414G	CARMONA EXPOSITO, LUIS MANUEL
076261690S	GARCIA RUBIA, ANTONIO		
076262374D	BLANCO GIL, JUAN JOSE		
076268793B	GIL JIMENEZ, JUAN ANTONIO		

CURSO N°: 0182/289/06/0042/2007/00F/B/ CHELES. 09/04/2007 A 13/04/2007 (BASICO)

#### D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

007255379Y	SALGADO MAYORGA, JUAN
008738513P	BERMEJO BUENO, MANUEL
008738767D	FERRERA MARQUEZ, FELICIANO
008746554E	RECIO MARQUEZ, MANUEL
008769594Q	GAMERO PINILLA, MANUEL
008804588G	FALCATO MARIN, LEONISA
008837054V	MAYORGA HUERTAS, MARIA CARMEN
008843164D	RECIO BERMEJO, MANUELA
008855910J	RIVERO CORREA, GABINO
008886208C	BERMEJO CARAMELO, RAUL
008895715M	GARCIA RAMIREZ, FERNANDO
080047877B	BAS GONZALEZ, MANUELA
080076632Q	CONTADOR MAYORGA, JAVIER
080083333R	RIPADO MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº: 0183/289/06/0122/2007/00F/B/

SANTOS DE MAIMONA (LOS). 21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008435950X	PEREZ GARCIA, JOSE
008680214Z	OLIVEROS LOPEZ, GREGORIO
008687202X	GORDILLO VERDE, SANTIAGO
008698108Z	GONZALEZ MORENO, ANGEL
008699262H	GORDILLO CASTILLA, RAFAEL
008699647N	CAMACHO MARQUEZ, NARCISO
008773178N	ROLDAN MORENO, ANTONIO
008878602G	GORDILLO MAGRO, SANTIAGO
009152686C	SANCHEZ MAGRO, MANUEL
016218261H	GUERRERO PACHON, MANUEL
076155083J	MONTAÑO TARDIO, FRANCISCO
076155303A	GORDILLO BECERRA, ANTONIO
080005320G	CARVAJAL ESCUDERO, RAFAEL
080005410W	MONTAÑO LEMOS, AVELINO
080015810Y	MORENO AMADOR, JUAN
080043222W	CORTIJO RODRIGUEZ, FRANCISCO

Entidad: COOPERATIVA AGROPECUARIA "FRANCISCO DE ZURBARÁN"

CURSO N° : 0238/448/06/0052/2007/00F/B/ FUENTE DE CANTOS.

21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

D.N.I.

### APELLIDOS Y NOMBRE

007414361N	BLAZQUEZ GIL, VALENTIN
008358167J	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE Mª
008358474K	FABRA GONZALEZ, ANTOLIN
008790766M	BAYON BECERRA, ANTONIO
008883367P	GUZMÁN BORREGO, RAMÓN
008883442Z	PAGADOR MORENO, JUAN JOSE
008883451T	PEREZ ROSARIO, JORGE
027334132N	DUARTE MARTINEZ, ROCIO
033978579N	GALA LOPEZ, NURIA
044787295Q	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO
076251285Y	MATEOS IGLESIAS, TOMAS
076251288D	PARRA ARAUJO, JOSE MANUEL
076257349K	MOÑINO BERNAL, RAFAEL
080036376X	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE
080036396F	HIERRO FABRA, ANTONIO
080036601M	GONZALEZ CASTILLO, VENTURA

Entidad: TRAGSATEC

CURSO Nº: 0594/433/06/0036/2006/00F/B/ CASTUERA.

01/08/2006 A 07/08/2006 (BASICO)

#### D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

053572378L FERNANDEZ CACERES, MIGUEL

CURSO Nº: 0700/433/06/0035/2007/00F/B/ CASTILBLANCO.

19/02/2007 A 23/02/2007 (BASICO)

D.N.I. **APELLIDOS Y NOMBRE** 

079265508X SANMARFUL PIZARRO, PEDRO LUIS **Entidad: TRAGSATEC** 

D.N.I.

CURSO Nº: 0702/433/06/0075/2007/00F/B/ MAGACELA.

12/03/2007 A 16/03/2007 (BASICO)

008562867J	CARMONA ISIDORO, DANIEL
008563138P	VICENTE MORENO, MANUEL
008563297Y	VICENTE MORENO, CELEDONIO
008563544T	CHAMIZO GALLARDO, JUAN JOSE
008669998X	DEL POZO CACERES, ANTONIO
008674590W	CALDERON NAHARRO, ANTONIO
008676378L	ARIAS CALVO, ANTONIO
033985552Q	NAHARRO CARMONA, ANGEL
034769916B	PEÑA ESCOBAR, JOSE LUIS
051699959F	SILOS MORENO, ANTONIO
052354653Y	IZQUIERDO CALDERÓN, ISIDRO
052966971H	CORTES ESCOBAR, JUAN

**APELLIDOS Y NOMBRE** 

076185099Z VICENTE MORENO, ANTONIO MARIA

076197157C GALLARDO CRUZ, PEDRO

076211404F RODRIGUEZ GALLARDO, MANUEL 076220096M IZQUIERDO FERNANDEZ, DIEGO 076232617Z REBOLLEDO ALVAREZ, JULIAN 076240441H CARMONA ESCOBAR, ROSA MARIA 079307881V CHAMIZO MORENO, ANTONIO DIEGO

**Entidad: TRAGSATEC** 

CURSO Nº: 0708/433/06/0058/2007/00F/B/ GARROVILLA (LA).

26/02/2007 A 02/03/2007 (BASICO)

Entidad: TRAGSATEC

CURSO Nº: 0714/433/06/0109/2006/00F/B/ QUINTANA DE LA SERENA.

20/11/2006 A 24/11/2006 (BASICO)

D.N.I. **APELLIDOS Y NOMBRE** 

002894716M SILOS GOMEZ, Mª JOSE 008404249A ALCON JIMENEZ, SANTIAGO ANTONIO 008659830P FERNANDEZ BARBANCHO, PEDRO 008665163M SILOS SANCHEZ, JOSE GOMEZ YAGA, INES Mª 008676022P 008783030C VIVAS CALVO, ENCARNACIÓN 009156980J SAAVEDRA FUENTES, ANTONIO 009173339L GALLARDO RAMIREZ, ALFONSO 009180710F SALGADO SOLTERO, JOSE ANTONIO 009183819B BERMUDO CARROZA, JUANA Mª 009189973R CERRO CARDOSO, LORENZO 009191047V GALLARDO RAMIREZ, ANTONIO 009192622M BARROSO MARIN, FRANCISCO JAVIER 009199157P MARTINEZ GALAN, ALEJANDRO 009203428R MENDEZ ORTIZ, ANDRES 076264146X CASTON FERNANDEZ, JUAN JOSE

D.N.I. **APELLIDOS Y NOMBRE** 008890269X

GOMEZ LEON, JUAN

Entidad: TRAGSATEC

12/03/2007 A 16/03/2007 (BASICO)

CURSO Nº: 0733/433/06/0024/2007/00F/B/ CABEZA LA VACA.

23/04/2007 A 27/04/2007 (BASICO)

CURSO Nº: 0730/433/06/0075/2007/00F/B/ MAGACELA.

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N°: 0722/433/10/0079/2007/00F/B/ GARGANTA LA OLLA.

13/03/2007 A 21/03/2007 (BASICO)

D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004193156A	ZURDO MURCIA, ANA BELEN	001478837Y	FERNANDEZ DIAZ, ALFONSO
006991692Z	BARROSO GUERRA, FRANCISCO	008562744M	ESCOBAR CANTERO, JUAN MANUEL
006992414T	IÑIGO MIGUEL, JUAN ANTONIO	009198876A	MIRANDA SALGUERO, ALFONSO
007448457E	PANCHO MARTIN, CARMEN	028491007X	DE LA VERA LOZANO, PABLO
007451346J	COLLADO PEREZ, MARIA CARMEN	033986144X	SANCHEZ ESCOBAR, FRANCISCO
007453516K	APARICIO HERRERO, ATANASIA	033987243M	DONOSO SANCHEZ, JOSE ANTONIO
011765720R	COLLADO NIETO, ISIDORO	076027913X	COLLADO DE ARCOS, JUAN CARLOS
011781254X	GOMEZ CURIEL, MARIA LORENZA	076185116P	CHAMIZO SANCHEZ, TOMAS
011784983J	COLLADO PEREZ, MARIA SOL	076214123N	SANCHEZ NACARINO, VICENTE
044400339N	PERIS MIRANDA, JUANA	076228490G	MERINO SANCHEZ, MANUEL
044400444W	HERNANDEZ BASILIO, LUIS	076240436J	BUITRAGO CALDERON, ANTONIO
044401098N	CAÑADA SANCHEZ, MARCIAL	076240574J	RODRIGUEZ VALSERA, ANDRES
044409463M	COLLADO NIETO, MARIA DEL CARMEN	079264077M	LAGUNA CARMONA, JOSE ANTONIO
076091230P	LORENZO PABLO, CIRIACO	079309250Y	SANCHEZ MORENO, JOSE LUIS
076107064H	CURIEL CURIEL, PILAR	080063198Z	MIRANDA REDONDO, PEDRO
076109770X	COLLADO PEREZ, GLORIA ISABEL		
076109771B	PANCHO MARTIN, MARCELINA		
076110217C	PERIS PEREZ, MARIA ANTONIA		
076110218K	LOPEZ GOMEZ, ESTHER		
076118536J	PERIS PÉREZ, FRANCISCO		
076209522B	CASILLAS MARTINEZ, JUAN		

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N°: 0732/433/10/0037/2007/00F/B/ CACERES.

09/04/2007 A 19/04/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006822751P	ROMERO IGLESIAS, PEDRO	008299005F	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO
006926285L	VIDARTE POLO, MANUEL	008352473T	MACIAS DOMINGUEZ, MANUEL
006928436P	CARRERA JIMENEZ, SANTOS	008799589L	TRENADO MACARRO, JOSE
006928466S	CARRERA BERMEJO, SANTOS	008893341T	COLORADO ADAME, JULIO JOSE
006937337P	POLO BERMEJO, NEMESIO	028594473E	MATITO MATITO, ANTONIO
006938420X	PULIDO NIETO, ANASTASIO	076255146A	MATEOS CARRASCO, MARGARITA
006952560M	DENCHE JIMENEZ, TEOFILO	080017111L	VAZQUEZ PEREZ, PEDRO
006957011V	POLO NEVADO, MANUEL	080029792G	COLORADO ZAPATA, JUAN JOSE
006958029T	REBOLLO CORCHADO, DIEGO	080029803S	ZAPATA MATITO, MANUEL
006966931R	HERRUZO MELLEN, JUAN	080053115M	MATEOS CARRASCO, MANUEL
006972803P	CARRERA JIMENEZ, SAMUEL	080053121B	PEREZ BELMONTE, MANUEL
006979857R	RIVERA VALERIO, FRANCISCO	080053126Q	SANTANA COLORADO, FRANCISCO JOSE
006998960Z	MARIN CARO, FRANCISCO	080062641D	AGUIRRE SANCHEZ, RUBEN
028942718R	MARIN CARO, JOSE ANTONIO		
028952242A	VIDARTE POLO, ANA MARIA		
028957599R	PACHECHO CEBRIAN, JOSE ALBERTO		
028963506C	ROSA PULIDO, JERONIMO		
028966267K	BORREGO PALOMINO, ALFONSO		
075600850B	PEREZ BALLESTEROS, JOSE		
076019958J	VIDARTE POLO, ROSA MARIA		
076023009M	PEREZ MONTES, MIGUEL ANGEL		
076026696N	POLO DEL OLMO, FELIPE		
076029320Z	PABLOS MENOR, LUIS ANGEL		
076032126Z	ACEDO POLO, JUAN CARLOS		
076032330B	ACEDO POLO, DIEGO		

Entidad: TRAGSATEC

CURSO Nº: 0745/433/06/0087/2007/00F/B/

MONTERRUBIO DE LA SERENA. 04/06/2007 A 08/06/2007 (BASICO)

07/05/2007 A 11/05/2007 (BASICO)

CURSO Nº: 0741/433/06/0116/2007/00F/B/ SALVALEON.

**Entidad: TRAGSATEC** 

CURSO Nº: 0734/433/06/0069/2007/00F/B/ HORNACHOS.

07/05/2007 A 11/05/2007 (BASICO)

D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008883634E	NOGALES PINTADO, JUAN JOSE	008426365Q	BERMEJO DOMINGUEZ, ALONSO
009155209J	DELGADO BLANCO, AMADOR	008426528H	OÑIVENIS RODRIGUEZ, SANTIAGO
009164667H	MENESES CORVO, MODESTO	008750678Y	GARCIA GARCIA, ANTONIO
009178282V	POZO CIFREDO, JUAN MANUEL	008756436Z	BERMEJO DOMINGUEZ, JOSE
044783862X	BLANCO PINTADO, GEMMA	008782281F	MANGAS MORALES, ANGEL
076239241Z	NAVARRO JIMENEZ, GREGORIO	008783922S	TRIGO PEÑA, LUIS
080045633K	GOMEZ CORCOBADO, DANIEL	008784125B	DE LA CRUZ FLORES, JOSE
080045712P	CALERO CORCOVADO, MANUEL	008790080D	GUISADO CASTILLO, ANTONIO
080047955C	GARCIA DELGADO, Mª DEL CARMEN	008795079V	ROMO GUISADO, ANDRES
080053600F	BLANCO PINTADO, PEDRO MANUEL	008810348Z	MORENO MALDONADO, JOSE FERNANDO
080053601P	BLANCO PINTADO, ANGEL	008813341V	REYES PEREZ, JOSE
080054228Z	TERRAZA NAVARRO, ANGEL	008817463E	CONTRERAS NOGALES, DIEGO
		008835304\$	MORENO MANGAS, JOSE ANTONIO
		044787680X	HERNANDEZ NOGALES, JUAN FRANCISCO
		080000806K	NOGALES GAGO, URBANO
		080001108R	HURTADO HURTADO, VENANCIO
		080020151T	NARCISO TRIGO, FELIX
		080030842L	NOGALES GOMEZ, JUAN
		080030850G	NOGALES DELGADO, JUAN
		080030909V	GUISADO CORRALES, ADRIAN
		080041465Q	OÑIVENIS MARABEL, LORENZO
		080041488Q	GATO GONZALEZ, FERNANDO

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N°: 0743/433/10/0192/2007/00F/B/ TORREMOCHA.

23/04/2007 A 04/05/2007 (BASICO)

D.N.I. D.N.I. **APELLIDOS Y NOMBRE APELLIDOS Y NOMBRE** 008582984M 000746380F FERNANDEZ BERMEJO, BENITO RUIZ NUÑEZ, JUAN ANTONIO 002168153N 009162632F DIAZ RODRIGUEZ, DIEGO CORTES BAZAGO, FRANCISCO 006829421P MARQUEZ REBOLLO, FERNANDO 019887505A BALSERA BALSERA, ANTONIO 030190999A 006888002P GOMEZ MORGADO, PEDRO CABALLERO FIERRO, MANUEL 006902466M 034768306B PRADO TAPIA, FERNANDO PEREZ HERMOSO, SEBASTIAN 034768360L 006917296T MAGARIÑO DURAN, ALFONSO SANCHEZ AREVALO, MANUEL GABRIEL 006917961K GONZALEZ CERRO, FERNANDO 052355819E CADENA MURILLO, JOSE ANTONIO 053266175S NUÑEZ NUÑEZ, JUAN FRANCISCO 006940923Y GARCIA GONZALEZ, JOSE IGNACIO 053266662L POZO CASALLO, JUAN BERNARDINO 006949135F GOMEZ REBOLLO, FRANCISCO 053571888N BRAVO ALCALDE, JESUS 006965215X FLORES DUQUE, MARIA 006985370V CERRO HERMOSO, FRANCISCO ALFONSO 076189284J TENA TENA, JUAN GABRIEL 076189355S GARCIA PINO, MANUEL 006985392Q MORGADO HERMOSO, JOSE MARIA 007015598T 076215863G AREVALO TAMAYO, CRISPULO MURIEL MENESES, JESUS LUIS 007464888P LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS 076242578Q MACARENO MARTIN, JUAN MIGUEL 074706132Q RIOS JIMENEZ, MANUEL 079305398H CASTILLA MAHEDERO, EMILIO ISIDRO

CURSO Nº: 0753/433/06/0066/2007/00F/B/ HIGUERA DE VARGAS.

25/06/2007 A 29/06/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008743477G	MORENO SANCHEZ, JESUS
008750751X	FELIPE CHARNECO, MANUEL
008766171C	FERRERA VERDEJO, JUAN JOSE
008772430T	FERRERA CORDON, JOSE MIGUEL
008800415V	GONZALEZ NIEVES, FERNANDO
008802174M	LEON DELGADO, JOSE MANUEL
008827059G	VIERA GARCIA, JUAN FRANCISCO
008836505C	GONZALEZ MADRIGAL, JUAN JOSE
008839151K	LIMA CABALGANTE, MARIA LAUREANA
009452117Z	JARAMAGO CADENAS, JOSE
016546493V	GORDILLO SANTANA, FRANCISCO MIGUEL
080008200D	IZQUIERDO TORRADO, JOSE
080023683J	CASAS FERNANDEZ, MANUEL
080029186L	TINOCO SIERRA, MANUEL
080051717X	ADAME ADAME, JOSE IGNACIO
080060382G	MURILLO GIL, FRANCISCO SERVANDO
080069482L	SUERO GIL, MANUEL
080073336D	SUERO GIL, RAFAEL
080073339N	SUERO GIL, DANIEL
080081627C	LARIOS TORRADO, JOSE MANUEL

**Entidad: TRAGSATEC** 

CURSO Nº: 0757/433/06/0122/2007/00F/B/

SANTOS DE MAIMONA (LOS). 21/05/2007 A 29/05/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008883963Y	MANCERA LAVADO, JOSE ANGEL
080021578R	LAVADO HERNANDEZ, JOSE
080021601R	LAVADO RONCERO, ANTONIO
080042514F	LAVADO HERNANDEZ, JUAN
080046543B	SANTIAGO GUERRERO, JUAN MANUEL
080050451D	CANDELARIO LEAL, ANTONIO

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS

BERMEJO MARTIN, FELIX ANDRES

CURSO Nº: 0118/054/10/0195/2007/00F/B/ TRUJILLO.

19/03/2007 A 23/03/2007 (BASICO)

Entidad: TRAGSATEC

CURSO N°: 0775/433/06/0115/2006/00F/B/ ROCA DE LA SIERRA (LA).

11/12/2006 A 15/12/2006 (BASICO)

D.N.I. **APELLIDOS Y NOMBRE** D.N.I. **APELLIDOS Y NOMBRE** 008790592S 006976548G GARLITO HOLGUERA, JULIANA YAÑEZ PEREZ, JUAN 008823636P BRAVO DOBLADO, ESMERALDA 007000701F GIL GALAN, FELIPE 008830536P BACHILLER MERINO, ANTONIA 007004108X MORENO DOMINGUEZ, FERNANDO 008874988R AMAYA SALGADO, JULIA 007014293Y GARCIA SANCHEZ, ALFREDO 008876139W GONZALEZ PULIDO, ROCIO 007046128D JULIAN VAS, JOSE ANTONIO 080077399R BRAVO PEREZ, JOSE RAMON 028959164W BRAVO MARISCAL, JUAN ANTONIO 080088994G IGLESIAS BACHILLER, CRISTINA 050091939D RODRIGUEZ BOYERO, ROBERTO JULIAN 080088995M PRIOR BACHILLER, ROCIO 050841743J NIETO PALOMO, JOSE 080098449Y PIÑERO GARLITO, ESTELA 076010049V LOPEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS 076014736N GARCIA MATEOS, ALVARO

076033706F

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS CURSO N°: 0120/054/10/0147/2007/00F/B/ PIORNAL. 05/03/2007 A 09/03/2007 (BASICO)

D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007453212Q	VICENTE SOLEDAD, MARIA SOLEDAD	001609037A	SANZ GARCIA, EMILIO
011766553Y	MATA MERCHAN, ILUMINADA	006900839B	PARRALEJO FERNANDEZ, JUAN
011770341E	IZQUIERDO VICENTE, ANA MARIA	008614169W	CAÑADA CANO, MANUEL
011782398G	SERRANO RAMA, OLGA Mª	008807856Y	SÁNCHEZ RIOS, FRANCISCO JOSÉ
044406813T	BEITES SANCHEZ, RAUL	009171896W	BOAVENT TEJEDA, JUAN
076101104S	DIAZ VICENTE, FLORENCIO	033987281C	MORENO JIMENEZ, VALENTIN
076113198B	MARTIN IÑIGO, JORGE	033988639K	TEJEDA ARIAS, JOSE ANTONIO
076120257D	PEREZ DIAZ, YOLANDA	033990794Z	SANCHEZ RISCO, JUAN PEDRO
076124354N	MARTIN MORENO, NOEMI	033990885J	PEREZ CANO, LUIS
076133395Z	MIGUEL MORENO, CHRISTIAN	052967855M	JUAREZ PACHON, MIGUEL ANGEL
076136766G	SALGADO PRIETO, RUBEN	053260893T	GARCIA FERNANDEZ, ALVARO
076136794D	PRIETO CALLE, SERGIO	053267533Q	SANCHEZ FUENTES, SIGFRIDO
		053268897T	PORRAS ARROYO, JOSE ANTONIO
		053269719V	PUERTO ARROBA, JAVIER
		053269720H	PUERTO ARROBA, RAUL
		053573683J	FRANCO PIZARRO, MIGUEL ANGEL
		053573719A	FERNANDEZ GARCIA, JUAN ANTONIO
		076181229P	REGALADO CAÑADA, ANTONIO
		076195440M	PACHON PUERTO, ISIDRO
		079262066H	JIMENEZ PARRALEJO, VALENTIN
		079305522G	GARCIA JUAREZ, JOSE MARIA
		079305590A	PARRALEJO CARRASCO, JUAN JOSE
		079305624Z	MORENO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº: 0135/268/10/0123/2007/00F/B/ MIRABEL.

21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007349327E	SANTOS RUBIO, CONRADO SANTOS
007349712Q	CANO PRIETO, LADISLAO
007362122Y	GRANDE FELIPE, FERNANDO
007362207E	PEREZ CANO, EUSEBIO
007364700P	PRIETO BARCO, LUIS
00 <b>7</b> 405444L	FERNANDEZ ALONSO, ANGEL
007405458X	FERNANDEZ ALONSO, AURELIANO
007405476M	PEREZ CANO, SEGUNDO
007406195B	SERRANO GRANDE, DIMAS
007406220J	RUBIO PEREZ, SINFORIANO
007414610P	GRANDE TEJEDA, TEODORO
007414778S	PEREZ ALFONSO, ANGEL
007416987Q	SANCHEZ LOPEZ, PABLO
007428145L	HINOJAL SERRADILLA, Mª DEL PILAR
007442068G	SANTOS PEREZ, CONRADO
00 <b>7</b> 444656Q	MIGUEL BAJO, JESUS
011773860E	GRANDE CANO, ANTONIO LUIS
011780459C	VAZQUEZ ALVAREZ, SEGUNDA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N°: 0656/268/10/0020/2006/00F/B/
ALMOHARIN. 16/10/2006 A 20/10/2006 (BASICO)

080061618K 0X7654700R

### D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

HIDALGO FERNANDEZ, ANGEL

BARBOSA DA SILVA, BONIVON

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS

21/05/2007 A 25/05/2007 (BASICO)

CURSO Nº: 0121/054/06/0091/2007/00F/B/ NAVALVILLAR DE PELA.

006852650F COLLADO MORENO, RICARDO

**Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA** CURSO Nº: 0744/268/06/0095/2007/00F/B/

OLIVENZA. 09/05/2007 A 16/05/2007 (BASICO)

D.N.I.	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
008759904D	MADERA MARTINEZ, JOSE
008770887K	PIRIS VIRIGAL, MANUEL
008774458G	ROLDAN GONZALEZ, JUAN JOSE
008777784H	ALVEZ ALVEZ, JOSE Mª
008780112T	RAMOS SANCHEZ, FRANCISCO
008780634Q	ROLDAN JORGE, FRANCISCO JAVIER
008819881W	FERNANDEZ FERRERA, JUAN
008840657D	ALVAREZ FERNANDEZ, DANIEL
008842069H	PALMA MARQUEZ, JOSE JOAQUIN
008874049M	VIDIGAL AGUILAR, LUIS FRANCISCO
008874244Q	TEODORO LEON, MANUEL
080020378C	GAMERO MADERA, BERNARDINO
080041651H	SANTOS CARVALLO, EDUARDO
080041669J	CARRON PENGUICHA, JOSEFINA
080049683T	NUÑEZ CARVALLO, FRANCISCO GABRIEL
080060083G	PIÑERO BONITO, JAVIER

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 17 de agosto de 2007 por el que se notifica el Acta H-137/07 a la empresa "Instalación de Tejados Ruano, S.L.U.".

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se

Centro: C.F.A. NAVALMORAL

CURSO Nº: 0736/023/10/0131/2007/00F/B/

NAVALMORAL DE LA MATA. 09/07/2007 A 13/07/2007 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000650965L	ESPINOSA FERNANDEZ, ANTONIO
004116929K	TIRADO MARCOS, RUFINO
004121614Z	SERRANO MORENO, ANTONIO
004143945N	FLORES MUÑOZ, RESTITUTO
004205466P	CID GARRO, JORGE
006933002C	VICENTE VICENTE, RAMON
006965593C	CAÑADAS CASTAÑO, MIGUEL ANGEL
006980430E	SIMON ALVAREZ, FAUSTO
006990709C	CADENAS DIAZ, ISABEL
007441180J	PAJARES GARCIA, JUAN JOSE
008940454D	DE LA PEÑA TELLEZ, JOSE ANTONIO
011776092T	BRAVO CORREAS, AGUSTINA
028971438V	MANZANO BRAVO, DAVID
050951254K	GARCIA MENENDEZ, RAUL GREGORIO
051568876R	TOLEDANO DIAZ, ENRIQUE
075996843J	MARTIN AMOR, ANTONIO
076101323G	TIMON LUIS, DANIEL
076139034H	NUEVO BRAVO, LORENA

noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 23 de agosto de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla".

inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en el Paseo de San Roque, n.º 17 de Ávila.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en C/ Segovia, n.º 25, de Avila, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: H-137/07. Sujeto responsable: Instalación de Tejados Ruano, S.L.U. Domicilio: Plaza Luis de Zúñiga, 9. 10600 Plasencia (Cáceres). Sanción: 3.000 €.

Cáceres, a 17 de agosto de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 88/2002, de 25 de junio, que regula la composición, funcionamiento y organización del Consejo Extremeño de Salud.

Elaborado el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 88/2002, de 25 de junio, que regula la composición, funcionamiento y organización del Consejo Extremeño de Salud, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

#### RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El Proyecto de Decreto referenciado podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet http://sia.juntaex.es/proyectosnormativos/proyectos.asp

Mérida, a 24 de agosto de 2007. La Secretaria General, ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de mobiliario diverso para el Centro Cultural del Palacio Obispo Solís en Miajadas, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado. Expte.: R1073PR03005.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI073PR03005.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: La adquisición de mobiliario diverso para el Centro Cultural del Palacio "Obispo Solís" en Miajadas, homologados por la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Homologación por la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Noventa y ocho mil seiscientos ochenta y nueve euros con doce céntimos (98.689,12 €).

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 06.06.2007.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (98.688.51 €). I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de agosto de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

# AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 sobre adaptación de vivienda a alojamiento turístico rural. Situación: finca "Los Condados", parcela 157 del polígono 10. Promotor: D.ª Amalia Moreno Jiménez, en Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de vivienda a alojamiento turístico rural. Situación: finca "Los Condados", parcela 157 del polígono 10. Promotor: D.ª Amalia Moreno Jiménez. Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 17 de octubre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 6 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Rodriga", parcela 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez, en Segura de León.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Rodriga", parcela 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez. Segura de León.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "El Cordial", parcela 788 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Ramos Sánchez, en Benquerencia de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje "El Cordial", parcela 788 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Ramos Sánchez. Benquerencia de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: sitio "La Cumbre", parcela 741 del polígono 12 y parcelas 1015, 1016, 1017, 1025 y 1026 del polígono 13. Promotor: D. Felipe Gallardo Arcos, en Campanario.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: sitio "La Cumbre", parcela 741 del polígono 12, y parcelas 1015, 1016, 1017, 1025 y 1026 del polígono 13. Promotor: D. Felipe Gallardo Arcos. Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007 sobre construcción de granja de engorde de pollos. Situación: parcela 209 del polígono 19. Promotor: Val Batoqueros, S.L., en Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de granja de engorde de pollos. Situación: parcela 209 del polígono 19. Promotor: Val Batoqueros, S.L. Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAYIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre construcción de casa rural. Situación: paraje "Morro Escudero", parcela 3 l del polígono 7. Promotor: D.ª Patricia Pérez Amore, en Garbayuela.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de casa rural. Situación: paraje "Morro Escudero", parcela 31 del polígono 7. Promotor: D.ª Patricia Pérez Amore. Garbayuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 7 MW. Situación: paraje "Las Tiesas", parcela 7 del polígono 17. Promotor: Solargen Proyectos e Instalaciones Solares, S.L., en Casas de Don Pedro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 7 MW. Situación: paraje "Las Tiesas", parcela 7 del polígono 17. Promotor: Solargen Proyectos e Instalaciones Solares, S.L. Casas de Don Pedro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre instalación de parque fotovoltaico de 995 kW. Situación: paraje "El Canónigo", parcela I I O del polígono 47. Promotor: Idesa Solar Extremadura, S.L., en Olivenza.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque fotovoltaico de 995 kW. Situación: paraje "El Canónigo", parcela 110 del polígono 47. Promotor: Idesa Solar Extremadura, S.L. Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre legalización de explotación porcina. Situación: parcela 69 del polígono 3. Promotor: Explotaciones Galán Durán, S.L., en Don Álvaro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación porcina. Situación: parcela 69 del polígono 3. Promotor: Explotaciones Galán Durán, S.L., en Don Álvaro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez concluido el proceso anunciado al efecto, relativo a las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, para el acceso al grupo D de dos auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, actualmente configurados en el grupo E, dentro de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de personal, por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2007, se han efectuado los siguientes nombramientos:

- Don José Dolores Moreno Núñez, Auxiliar de la Policía Local,
   D.N.I. 80.053.146-J.
- Don Luis Ramón Zapata Moreno, Auxiliar de la Policía Local, D.N.I. 52.262.558-A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cabeza la Vaca, a 10 de agosto de 2007. El Alcalde, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

#### AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 14 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, para la provisión en interinidad de una plaza de Director de Programas del Patronato de Formación y Empleo.

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes he dispuesto convocar concurso-oposición libre para la provisión en interinidad de una plaza de Director de Programas del Patronato de Formación y Empleo, con sujeción a las siguientes

#### **BASES**

Primera. Objeto de la convocatoria.

I. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en interinidad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Director de Programas del Patronato de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Coria, hasta la reincorporación de su titular.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español o nacional de uno de los Estados de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores (de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993), o extranjero que cumpla las condiciones exigidas por el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancia y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Coria, y presentándose en el Registro General de éste, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar igualmente en la forma en que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

A las instancias se acompañará:

a) El resguardo acreditativo de haber satisfecho en el Ayuntamiento la cantidad de 18 € en concepto de derechos de concurso-oposi-

ción, que sólo serán devueltas en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos. Este importe será satisfecho en metálico en las oficinas de la Depositaría de este Ayuntamiento, giro postal o mediante un ingreso o transferencia en la cuenta corriente n.º 2401-0451-51-9132417800, de Caja Duero.

- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Fotocopia del título exigido en la convocatoria.
- d) Proyecto de Actuación para la plaza de ésta convocatoria. Dicho proyecto se presentará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, que se abrirá en presencia del opositor.
- e) Relación de méritos y circunstancias que concurran en el solicitante, a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Dicha relación vendrá acompañada de los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos.

Dichos méritos se valorarán hasta el día de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el baremo que figura en la base quinta de la convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente del Patronato de Formación y Empleo dictará Resolución en el plazo máximo de diez días aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de Edictos del Patronato de Formación y Empleo, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en Resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Cuarta. El Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 2.ª del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Presidente del Patronato de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Coria o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, dos miembros designados por el Alcalde, y un miembro del Comité de Empresa.

Secretario: El del Ayuntamiento de Coria o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse haciéndose pública su composición en el tablón de Edictos del Patronato de Formación y Empleo, así como los días de celebración de la oposición y del concurso. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en los términos previstos en el artículo 29 de citada ley.

Quinta. Selección.

La selección constará de dos fases, oposición y concurso.

La fase de oposición, de carácter eliminatorio, consistirá en la exposición y defensa del Proyecto de Actuación que haya sido elaborado por el aspirante, y que previamente se entrega con la instancia. El Proyecto de Actuación se valorará de 0 a 10 puntos, superando la fase los aspirantes que alcancen al menos 5 puntos.

El proyecto tendrá como puntos bases de actuación las funciones correspondientes a la plaza: dirección ejecutiva de proyectos, elaboración de proyectos, dirección de recursos humanos, formación profesional ocupacional, desarrollo local, etc.

La fase de concurso consistirá en la valoración y puntuación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

#### I. FORMACIÓN:

- a) Por estar en posesión del título de licenciado universitario: 0,5 puntos.
- b) Cursos de formación sobre dirección de programas de formación profesional ocupacional y desarrollo, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- De menos de 20 horas o sin especificar duración: 0,1 punto.
- Entre 20 y 60 horas: 0,2 puntos.
- Entre 60 y 100 horas: 0,4 puntos.
- Más de 100 horas: 0,6 puntos.

#### II. EXPERIENCIA:

a) Por la dirección de programas nacionales de formación profesional ocupacional y desarrollo local, en la administración pública y asociaciones de desarrollo, hasta un máximo de 3 puntos:

- 0,02 puntos por cada mes.
- b) Por la elaboración de proyectos nacionales de formación profesional ocupacional, metodología de la formación profesional ocupacional y desarrollo local aprobados para su ejecución en la administración pública y asociaciones de desarrollo, hasta un máximo de l punto:
- 0,01 puntos por cada mes.
- c) Por la dirección de proyectos transnacionales de formación profesional ocupacional y desarrollo local, en la administración pública y asociaciones de desarrollo, hasta un máximo de 3 puntos:
- 0,02 puntos por mes en programas de las iniciativas comunitarias de la Unión Europea Euroform, Empleo, Adapt, Equal o en los programas de acción comunitaria Petra, Leonardo da Vinci, Sócrates, y otros relacionados con formación.
- 0,01 puntos por mes en otros programas comunitarios de la Unión Europea no relacionados con la formación.
- d) Por la elaboración de proyectos transnacionales de formación profesional ocupacional, metodología de la formación profesional ocupacional y desarrollo local aprobados para su ejecución en la administración pública y asociaciones de desarrollo, hasta un máximo de l punto:
- 0,01 puntos por mes en programas de las iniciativas comunitarias de la Unión Europea Euroform, Empleo, Adapt, Equal o en los programas de acción comunitaria Petra, Leonardo da Vinci, Sócrates, y otros relacionados con formación.
- 0,005 puntos por mes en otros programas comunitarios de la Unión Europea no relacionados con la formación.

La puntuación final de cada aspirante quedará determinada por la suma de la nota de la fase de oposición y la nota de la fase de concurso.

Sexta. Propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos del Patronato de Formación y Empleo, la relación de los aspirantes por orden de puntuación, siendo el de mayor puntuación el único que irá incluido en la propuesta que el Tribunal ha de elevar al Sr. Presidente para la formalización del correspondiente contrato de interinidad.

Séptima. Presentación de documentos.

El aspirante que resulte propuesto para el nombramiento, estará obligado a presentar en la Secretaría del Patronato de Formación y Empleo, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que sea requerido y como trámite previo a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título exigido, acompañada del original.
- b) Originales de las certificaciones acreditadas para el concurso.
- c) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de su actividad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, no podrá ser contratado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada pidiendo tomar parte en la convocatoria. En este caso la adjudicación de la plaza recaerá en el inmediatamente siguiente por orden de puntuación obtenida.

Octava. Formalización del contrato.

Aportada la documentación indicada se procederá a formalizar el contrato de trabajo con sujeción a la legislación laboral vigente y con el carácter de interinidad.

Novena, Incidencias,

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que pueda presentarse adoptar Resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen orden del Concurso-Oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento de ingreso en la Administración Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 14 de agosto de 2007. El Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

EDICTO de 10 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de movilidad, de tres plazas de Agente de Policía Local.

Considerando lo establecido en el art. 2.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen lurídico de las Entidades Locales.

#### **RESUELVO:**

Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de tres plazas de Agente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, mediante el sistema de movilidad.

Segundo: Publíquese en el D.O.E., B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Fuente del Maestre, a 10 de agosto de 2007. El Alcalde Accidental, JUAN ANTONIO HIPÓLITO HERRERA.

BASES PARA CUBRIR 3 PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

#### I. NORMAS GENERALES.

- 1.1. Números de plazas y sistemas de provisión. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el Sistema de Concurso por Movilidad de entre los Agentes miembros de los Cuerpos de Policía Local de Extremadura, de 3 plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, según la modificación contemplada en el artículo 12.3 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura en concordancia con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.
- 1.2. Corresponderá al funcionario titular de la plaza objeto de la presente convocatoria, una vez proveído el puesto correspondiente,

el desempeño de las funciones contempladas en la normativa vigente.

- 1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a la legislación antes mencionada, a la Ley 30/1984, de 2 agosto, R.D. 896/1991, de 7 de junio, Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Orden de 14 de septiembre de 2004, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban los programas con los temas a los que han de ajustarse las Bases de las convocatorias realizadas por las Entidades Locales para el ingreso, promoción y movilidad en los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.
- 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA PODER SER ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS.

Para tomar parte en la prueba selectiva, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Ser funcionario de carrera, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, Agente de la Policía Local, Grupo C, de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- B. Tener una antigüedad de, al menos dos años, en la Categoría de Agente de la Policía Local.
- C. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- D. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

De producirse la suspensión o inhabilitación con posterioridad a la resolución del concurso de movilidad por un procedimiento indicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria del concurso, se entenderán anuladas las actuaciones respecto del aspirante.

- E. Estar en posesión del Permiso de Conducir de las clases A, B y BTP.
- F. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- G. Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- 3. SOLICITUDES.
- 3.1. Forma. En las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, los aspirantes deberán manifestar que

reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, y se acompañarán de la fotocopia del D.N.I., de los documentos justificativos de los méritos alegados de acuerdo con los términos expresados en el Anexo I, del justificante de haber abonado los derechos de examen y declaración jurada por la que se compromete a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarla en los casos previstos en la Ley.

3.2. Plazo y lugar de presentación. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y se anunciasen en el Diario Oficial de Extremadura.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre. El lugar de presentación será el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, o también en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- 3.3 Derechos de Examen. Se fijan en la cantidad de 30 euros, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias, mediante transferencia bancaria al número de la cuanta bancaria del Banco Santander: 0049.2724.21.2814076364 o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar: Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre. Tesorería. Pruebas Selectivas a 3 plazas de Agente de la Policía Local por movilidad, nombre y apellidos del aspirante, y su D.N.I.
- 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.
- 4.1. Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada unas de las exigencias contenidas en la base segunda, referidas a la finalización del plazo de presentación de instancias y que vengan acompañadas de la copia del D.N.I., así como que hayan abonado los derechos de examen.
- 4.2. En el plazo máximo de un mes se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

4.3. En el término de 15 días desde que finalice el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. la resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora de la valoración de los méritos, así como la composición del Tribunal Calificador.

#### 5. COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL.

- 5.1. El tribunal calificador de las pruebas selectivas designados, conforme a lo dispuesto en el art. 4 del R.D 896/1991, de 7 de julio, el art. 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo y la nueva Ley de la Función Pública, estará compuesto por:
- Presidente: El Alcalde o funcionario de la Corporación en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un Oficial de la Policía Local y un Agente del mismo cuerpo.
- Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Se designarán el mismo número de suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los vocales, titulares y suplentes, deberán poseer titulación igualo superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Podrá asistir como observadores un representante de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el Ayuntamiento, el delegado de personal y un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración, que en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal por lo que actuarán con voz pero sin voto.

Asimismo, no podrán formar parte de los Tribunales aquellos funcionarios, que en el ámbito de actividades privadas hubiesen realizado tareas de formación o preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.2. Abstención. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

- 5.3. Recusación. En virtud de los dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en los apartados anteriores.
- 5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia del Presidente y del Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

El tribunal resolverá por mayoría de los votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación precedente en los casos no previstos. Sus acuerdos solo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5. Revisión de Resoluciones del Tribunal. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto sobre Tribunales Calificadores en las Normas Marco para los Policías Locales de Extremadura y en el régimen previsto para los Órganos Colegiados en el Capítulo II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJERCICIOS.

- 6.1. Procedimiento. El procedimiento de selección es el de concurso, que se valorará conforme a los méritos relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.
- 6.2. Calificación definitiva y Orden de colocación. La calificación definitiva y Orden de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones de los apartados del concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

De producirse empate, se tendrá en cuanta el de mayor puntuación: en experiencia, en titulación y en formación, por este orden. Si persiste el empate, se solventará por sorteo público.

#### 7. LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

7.1. Publicaciones de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios, la relación de los aspirantes seccionados no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

7.2. Elevación de la lista y acta de la sesión-Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que hubiesen sido seleccionados por el Tribunal Calificador.

#### 8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

- 8.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.
- 8.2. Plazo. El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de anuncios del ayuntamiento.
- 8.3. Excepciones. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.
- 8.4. Falta de presentación de documentos. Quienes dentro del plazo indicado en la base 8.2 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del primero de los no propuestos que tuviera la mayor puntuación.
- 8.5. Nombramiento. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base 8.1 anterior, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionaros de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

#### 9. TOMAS DE POSESIÓN.

9.1. Plazo. Una vez realizado el nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, los incluidos en el mismo deberá tomar posesión en el plazo de 15 a contar desde el siguiente en el que se le comunica el nombramiento como funcionario de carrera. Si no lo hicieran, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones, entendiéndose que renuncia a la plaza.

Asimismo, desde la forma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus

funciones ponga a su disposición el Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

#### 10. INCIDENCIAS.

Contra la presente convocatoria y bases por la que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

# ANEXO I

A. Por titulación

Por estar en posesión de titulación universitaria: 2 puntos.

B. Por formación.

Por cada curso impartido o recibido, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir y que estén organizados por Administraciones Públicas o Entidades u Organismos al amparo de Convenios de Colaboración con aquellas, hasta un máximo de 5 puntos.

- Hasta un máximo de 20 horas: 0,08 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0,15 puntos.
- De 51 a 75 horas: 0,20 puntos.
- De 101 horas en adelante: 0,40 puntos.

Aquellos cursos impartidos o recibidos por los aspirantes en los que no se especifique el número de horas serán valorados con 0,08 puntos.

Los cursos impartidos se justificarán, bien con los contratos de trabajo y la vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien, con el certificado del secretario de la Administración, Entidad u Organismo, con el visto bueno de su presidente. En los documentos mencionados deberá hacerse constar el contenido del curso y la duración del mismo con especificación clara de las horas impartidas.

Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado y/o diplomado del curso en el que consten las firmas del secretario, gerente, o coordinador con el visto bueno del responsable de la entidad que imparte el curso, así como el sello de la entidad, con mención expresada del contenido del curso y la duración del mismo expresada en horas.

#### C. Experiencia:

- Por cada año de servicios prestados en la Policía Local de Extremadura, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Agente, I puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- Acreditación de los méritos:
- Los servicios prestados para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del Extremadura deberán acreditarse mediante los siguientes documentos: nombramientos de la Administración a través de documentos públicos suficiente acreditativo así como vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para su constatación.
- En todos estos documentos deberá constar claramente la categoría profesional y el tiempo de trabajo.
- Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante fotocopias de los originales, comprobándose posteriormente la veracidad del contenido de los méritos alegados a los aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento como funcionarios de carrera.

### AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanística para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6.

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria de fecha, dos de agosto de 2007 adoptó entre otros acuerdos y por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal el siguiente,

#### **ACUERDO**

1.º Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral n.º 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto

de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2.º Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanística constituida.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se publica el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la referida Ley.

Guareña, a 2 de agosto de 2007. El Primer T. de Alcalde por Delegación, JUAN CARLOS ROMERO HABAS.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la U.E. 17.

El Ayuntamiento-Pleno de Guareña, en sesión celebrada el 2 de agosto de 2007, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la UE N.º 17, que incluye Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización, instruido a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Alberca" del Polígono Industrial III de Guareña, y cuya ejecución se ha adjudicado a la Agrupación de Interés Urbanístico reseñada, lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Guareña, a 10 de agosto de 2007. El Alcalde en Funciones, JUAN CARLOS ROMERO HABAS.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Pleno de este Ayuntamiento,

en sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2007, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta localidad de Los Santos de Maimona, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, comprensivo del contenido documental mínimo señalado en el art. 70 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la citada Ley 15/2001, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de la ampliación de plazos, acordada por el Pleno municipal, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el "Boletín Oficial de la Provincia", y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A los efectos anteriores se hace constar que el presente acuerdo de aprobación inicial del proyecto de plan implicará, además del sometimiento de éste a información pública, el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el

proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 21 de agosto de 2007. El Alcalde-Presidente Acctal., FCO. JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

#### AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de la Delimitación de Suelo Urbano que afecta terrenos sitos en el polígono 20, parcela 10.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de modificación puntual de Delimitación del suelo urbano vigente en este municipio y que afecta a los terrenos de propiedad municipal sitos en el polígono 20, parcela 10 de este término municipal, se somete nuevamente a información pública por el plazo de un mes a contar a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, debido a cambios sustanciales realizados en el mismo, pudiendo ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría general de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de la Reina, a 6 de agosto de 2007. El Alcalde, PEDRO CHACÓN NIETO.



Depósito Legal: BA-100/83

### JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General



Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Franqueo Concertado 07/8